

RICARDO ALEJANDRO TERRILE SIERRA

LA EROSION DEMOCRATICA
Y
EL CONTRATO CONSTITUCIONAL

Copyright © 2020 - Ricardo Alejandro Terrile Sierra

All rights reserved

INTRODUCCION NECESARIA

Los capitulos que seguidamente se transcriben, forman parte de algunas reflexiones que he vertido en un texto que he titulado "LA EROSION DEMOCRATICA Y EL CONTRATO CONSTITUCIONAL".

La obra original contiene treinta (30) capitulos. He seleccionado once (11) de ellos especialmente para el Seminario sobre "Perspectivas Actuales del Constitucionalismo" con la finalidad que constituyan una guía de trabajo.

Probablemente lo que identifique como el "desencanto creciente en la democracia actual" (apartado III) debería constituir el comienzo de las reflexiones. Tom Ginburg y Aziz Huq nos ayudan a interpretar "como salvar las democracias constitucionales" y el belga David Van Reybrouck nos refiere sobre "la fatiga democrática" (apartado IV y V).

John Rawls ha sido un importante pensador que, con optimismo, nos ilustra en torno al histórico proceso del consenso constitucional, la necesidad de introducir cuestiones abarcativas razonables y sus diferentes etapas para concluir en el llamado "Contrato Constitucional". Sus reflexiones nos han servido para analizar nuestra propia historia (ver apartado I y II)

Los profesores de la Universidad de Harvard, Steven Levitsky y Daniel Ziblatt han escrito un celebre texto que han titulado "Como mueren las democracias" que constituye un relevante aporte para nuestros estudios y reflexiones en el presente seminario.

Guy Standing, por su parte, procura interpretar el resentimiento como consecuencia de las desigualdades y la inseguridad (apartado VI), mientras Larry Diamond nos interroga ¿Puede el mundo entero ser democrático?

Existe una crisis evidente de los Estados-Nación. El internacionalismo constitucional, los instrumentos supra nacionales de derechos humanos, los contenidos ius cogens, los tribunales internacionales han modificado sustancialmente las escalas jerarquicas que fueron materia de nuestro estudio hace treinta años atrás. La interdependencia global nos impone repensar la democracia (apartado VIII) y el potencial peligro que significa la "desconstitucionalización".

En nuestros tres capitulos finales de la síntesis que hemos elaborado para quienes participan del presente seminario, nos referimos a "la reconstrucción de los cimientos", "la constitución viviente" y una conclusión en la que no pueden estar ajenos Pierre Rosanvallón, Ulrich Beck y Zygmunt Bauman y su "modernidad líquida". La pandemia y el consiguiente

aislamiento global invita a reflexionar sobre la incertidumbre
y encontrar alternativas.

Rosario, Octubre de 2020.

I.- JOHN RAWLS Y LA NECESIDAD DE ENCONTRAR "RAZONES PUBLICAS COMPARTIDAS Y ABARCATIVAS"

A lo largo de los últimos doscientos años de historia argentina, hubo dos únicos hechos que configuraron lo que denominamos "contrato constitucional": 1860 (después de Pavón) y 1994 (El "Acuerdo de Olivos"):

En el primero, los elementos del Estado (Territorio, población y gobierno) se definen, completan e integran después de Pavón (1860), con la incorporación de Buenos Aires, la región más poblada y rica del país, al resto de las provincias, las cuales habían sancionado en 1853, la constitución que por derecho de guerra (Caseros), les correspondía;

En el segundo, en 1994, el llamado "Pacto de Olivos" constituyó otro consenso que derivó en un contrato constitucional.

Es John Rawls en "Teoría de la Justicia" el que nos introduce en el concepto del "contrato social" y para ello, parte de Jacques Rousseau y su "Contrato social", manifestando que éste es una ficción; es decir, un contrato hipotético. Rousseau simplifica la realidad, elabora una ficción, una hipótesis: deduce que los seres humanos, voluntariamente, acuerdan pactos de convivencia y administración colectiva ¿Qué sectores sociales acudían a formalizar el contrato social? Rousseau no delata la procedencia de clases de los involucrados; no define ni individualizan si pertenecen a la nobleza, a la iglesia, las capas medias o desposeídos o si el acuerdo esta limitado a los alfabetos y desplaza a los analfabetos

En realidad, las comunidades primitivas se limitaban a asumir compromisos en temas urgentes y comunes a todos. Fue producto de una necesidad de supervivencia (la defensa contra el invasor), impuesto por la coyuntura, en la que se imaginaban seres iguales en derechos y obligaciones: a) la defensa de la comunidad frente al invasor; b) la carga tributaria; c) el uso y extensión de los espacios concedidos unilateralmente por el señor feudal a los siervos de la gleba; d) la necesidad de atender a una inundación, una peste, crisis época de sequía, una hambruna. Rawls los asocia a "contratos pre-constituyentes" y a diferencia de Rousseau, nos señala que en la construcción del "contrato constitucional", la historia nos indica que quienes se sentaban en la mesa de la negociación eran la nobleza, la iglesia y aquellos que detentaban los medios de producción e influían en la sociedad, creando el mercado y condicionando el poder del señor feudal.

La postura de Jacques Rousseau es valida como testimonio histórico y una concepción utópica que reacciona frente a las

monarquías absolutas. La revolución francesa de 1789, las luchas por la independencia en América, en África y Asia se sirvieron de esas posturas. La filosofía, la antropología, la sociología y recientemente la psicología social analizaron durante todos estos años la construcción ficticia del contrato social. La religión fue un aliado esencial en su justificación. Se negaba, en dicha postura, la desigualdad social; la diferente capacidad de negociación de las partes y se presumía, equivocadamente, que el ser humano ostenta una moral igual para todos y ello lo hace imparcial en la mesa de negociación.

Rawls introduce en su análisis, lo que denomina la "visión abarcativa" que son aquellas cuestiones urgentes, indispensables y comunes, todas las cuales deben ser razonables ¿Cómo imagina que se construye la "visión abarcativa razonable"? Los diferentes sectores sociales, deliberan para encontrar consensos y ganar el apoyo de una amplia mayoría ¿Cómo logran esos objetivos? Se obligan a formular concepciones justas que sean aceptables para los demás. En la deliberación, los diferentes sectores intentan introducir algunas cuestiones básicas tales como: la libertad de pensamiento, la libertad religiosa, la satisfacción de ciertas necesidades elementales como la educación y la alimentación. Ello obliga a forzar alianzas, convenciendo a otros miembros que no piensan como ellos, con propuestas más amplias. A los compromisos en definir e individualizar las "visiones abarcativas", lo llama "consenso primario".

El consenso primario se alcanza por la capacidad para convencer y formar una concepción del bien y la simultánea capacidad para aceptar concepciones de justicia y equidad siempre que sea razonable para todos.

Identificados y atendidos parcialmente los temas urgentes, los diferentes grupos van adquiriendo confianza uno con otros y aceptan concepciones diferentes de las propias que documentan y revisten de formalidad. El consenso primario se transforma en consenso constitucional. Los compromisos se extienden a pautar procedimientos electorales, libertad religiosa, libertad de pensamiento, etc.

Progresivamente, los sujetos representativos de diferentes clases y capas sociales concurren a la convención social que refleja una multiplicidad de doctrinas e intereses diferentes en las cuales:

- a) Identifican e individualizan las concepciones opuestas y razonables;
- b) Confluyen en ciertos acuerdos básicos suficientemente amplios y profundos;

c) Desplazan aquellas posturas que no sean abarcativas; es decir, que no sean razonables para todos; en las que presumen que no existen posibilidad que sean consensuadas. Se concentran y procuran afianzar las "abarcativas". Dicho consenso, lo denomina "consenso superpuesto": un "acuerdo entre personas razonables que solo aceptan doctrinas "abarcativas".

En el modelo de Rawls, es central la creencia que la gente tiene aversión al riesgo. Los individuos asumen que, finalmente sin consenso, estarán entre los peores de la sociedad; entonces escogen los principios de gobierno que maximizan el bienestar y lograr acuerdos amplios sobre temas urgentes que los coloquen en un lugar de expectativa. Cada uno consentirá una pérdida de libertad actual o potencial porque existe el convencimiento que ello redundará en una ventaja para todos.

Con el compromiso del "consenso constitucional", los sujetos formalizan una convención, que no se limita a una coyuntura, sino que reconoce un plazo para su instrumentación en el tiempo que resuelve el método de organización de gobierno; actúa por delegación y al que se le crea límites y a dicha convención la denomina "contrato constitucional" y que nosotros reconocemos como "constitución"

Su vigencia indefinida y el amplio campo de interacciones sociales, genera una infinita posibilidad de contingencias. En razón que es imposible prever, anticipar y resolver todas las contingencias que potencialmente puedan presentarse, Rawls plantea las siguientes alternativas: a) Requerir de un tribunal una interpretación del contrato constitucional. La dificultad estriba que la contingencia sujeta a interpretación puede ocurrir muchos años después de la redacción del contrato y al tribunal le resulta imposible imaginar lo que las partes hubieran resuelto en dicha situación; b) Impulsar una renegociación periódica entre las partes. Esa solución podría ser razonable si las partes en disputa mantienen una dependencia mutua que constituya un incentivo para encontrar una solución. No siempre es así. Puede suceder que una parte del contrato en ocasión de presentarse la contingencia interpretativa ostente el monopolio exclusivo del uso de la fuerza o c) un tribunal permanente que lo asimila con los actuales tribunales de justicia, que tiene como finalidad, interpretar y resolver los problemas no previstos por los constituyentes originarios, estableciendo para el caso y para el futuro, los criterios y las interpretaciones del texto constitucional

¿Cuál es la "idea de justicia" en Rawls?

la asocia a lo que cada cultura interprete como "justo" y "razonable". A tales efectos, analiza las comunidades modernas multiculturales, consecuencia de la globalización y de la inmigración, que no se identifican con una sola cultura, sino con concepciones "justas y razonables" que varían conforme a cada grupo cultural. Las sociedades modernas se caracterizan por un pluralismo religioso, filosófico y moral que provoca, simultáneamente un pluralismo de doctrinas incompatibles entre sí pero "razonables".

El "principio de la razón pública compartida" constituye un rasgo permanente de la cultura política de la democracia y por ello, en las sociedades democráticas, la libertad de conciencia es un valor esencial, defendido por todos, por lo que resulta inevitable que los habitantes y ciudadanos suscriban concepciones religiosas y filosóficas diferentes: "...es preciso sobrepasar los desacuerdos entre la multiplicidad de doctrinas existentes e intensificar las bases posibles de un acuerdo suficientemente amplio y profundo para construir y consolidar el llamado "consenso superpuesto" que se sostiene en la "razón pública compartida..."

¿Es posible convenir una constitución justa y estable en una sociedad pluralista? y en ese caso ¿cuales son los temas que el conjunto de la sociedad puede convenir y cuales no?

1.-Los diferentes actores sociales, ciudadanos, grupos o partidos políticos que concurren a la convención social no deben presentar requerimientos que los demás no puedan suscribir razonablemente.

2.-El contenido de la constitución constituye un contrato social para esa generación en dicha coyuntura institucional.

3.-Un ejemplo que no colabora con la llamada "razón pública compartida": Un gobierno democrático no debería justificar sus políticas apelando a valores religiosos porque estaría violando el "principio de legitimidad" (Ej, Imponer su propia religión; la prohibición de prácticas homosexuales, etc.

II.- TEORIA Y PRACTICA DE RAWLS FRENTE A NUESTRA REALIDAD HISTORICA E INSTITUCIONAL

El análisis del proceso constitucional tomando como referencia a John Rawls es teoría y práctica; de lo contrario ingresamos en el ámbito de la "ciencia ficción".

Algunos aspectos históricos que movilizan interrogantes en el marco de las posturas que vamos a desarrollar en el presente ensayo:

a) ¿La "Semana de Mayo", atendió a temas "urgentes", constituyendo un "consenso primario" en el que la Primera Junta, la Junta Grande y los Triunviratos actuaron por delegación sin convertir sus precarios acuerdos en "consensos constitucionales";

b) ¿Hubo precontrato social en 1810 cuando sede invocó la máscara de Fernando VII; en la Asamblea de 1813; en la presidencia de Rivadavia, en los llamados "Tratados de Cuadrilátero" y con el gobierno de Rosas? ¿ En la constitución de 1853?

c) ¿La constitución de 1853, con su reforma en 1860, completó los elementos del Estado (territorio, población y gobierno) ¿Hubo en consecuencia contrato constitucional en la postura de Rawls?

La Constitución 1853/1860, aleja definitivamente la idea de una monarquía; no admite las prerrogativas de sangre y de nacimiento; dispone la abolición de los títulos nobiliarios y los fueros personales; instala y declara la República y con ella la división de poderes, el principio de igualdad, la forma representativa; el sistema presidencialista y un Poder Legislativo bicameral, cuyos mandatos no son vitalicios, sino que, por el contrario, confieren al Presidente de la República un plazo determinado de 6 años sin posibilidad de reelección y a diputados y senadores 4 y 9 años, respectivamente, con posibilidades de renovación. Las provincias se reconocen, asimismo, en el Preámbulo como preexistentes al Estado Nacional, trazando, de ésta manera, la organización federal.

La construcción social en 1853/1860 implicó un "precontrato", conformando pactos parciales, incipientes y precarios que al decir de Rawls, serían los "urgentes"

Los gobiernos cívico militares censuraron las idea de la razón pública compartida.

La recuperación del Estado de Derecho y su consolidación, se extiende desde 1983 hasta el presente. En éste período se impulsaron importantes debates en torno al sinceramente de las relaciones de familia, el divorcio vincular, el matrimonio igualitario, la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, la educación laica, la modificación del Código Civil ¿Cuáles sería, en la actualidad, las razones no públicas, invocando a Rawls?: 1.-exigir y mantener la educación religiosa en las escuelas primarias en forma obligatoria; 2.- prohibir

las prácticas homosexuales; 3.-censurar la diversidad en la orientación sexual; 4.-instalar mandatos vitalicios que alteren el principio republicano de la periodicidad de los mismos; 5.-la instalación de un gobierno de facto; suprimir el Poder Judicial.

Las instituciones básicas de la sociedad sostiene John Rawls no deben ser ordenadas y eficientes; ellas, por sobre todo deben ser justas. La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales. Dos posturas se enfrentaron con la concepción de Rawls: a) el intuicionismo y b) la postura utilitarista. El intuicionismo afirma la existencia de una pluralidad de principios de justicia que entran en conflicto unos con otros y frente a la incapacidad de cual es el principio que priorizamos o la imposibilidad de establecer reglas entre ellos, lo único que podemos hacer frente a tal multiplicidad de principios es "sopesarlos de acuerdo con nuestras intuiciones, hasta determinar cual es el principio que nos resulta mas adecuado en cada caso". Rawls objeta dicha postura a partir de lo que considera el defecto mas obvio: su incapacidad para proponer un sistema de reglas capaz de jerarquizar nuestras intuiciones; tampoco nos ofrece una guía para distinguir entre intuiciones correctas e incorrectas.

El utilitarismo es una postura que considera que un acto es correcto cuando maximiza la felicidad general. Adopta un método capaz de ordenar diferentes alternativas frente a posibles controversias morales y en ello mantiene ventajas sobre el intuicionismo. Sin embargo Rawls rechaza el utilitarismo por su concepción teleológica, es decir, capacidad para producir un cierto estado de cosas previamente valorado. Rawls es deontológico esto es, una concepción conforme a la cual la corrección moral de un acto depende de las cualidades intrínsecas de dicha acción.

La postura contractualista tiende a vincular a una comunidad en tanto y en cuanto en la evaluación que hacemos de un determinado curso de acción examinamos el modo en que dicha acción contribuye al logro de un cierto estado de cosas que consideramos intrínsecamente bueno. Conceptos como "el orden publico", "el bien común", "la costumbre" son concepciones deontológicas. En el plano normativo dentro del ámbito del Derecho de privacidad e intimidad, el utilitarismo nos pregunta en torno a ciertos comportamientos (por ejemplo, el consumo de alcohol) ¿Cuál es el sentido de censurar dichas conductas si ellas no perjudican a nadie?. Así mismo el utilitarismo resulta atractivo porque no prejuzga sobre los deseos y preferencias; es decir a la hora de elaborar sus propuestas el utilitarismo sugiere tomar en cuenta las preferencias de cada uno de los

posibles afectados sin dejar fuera de juego a ninguna de las peticiones. Nos obligara a preguntarnos, en cambio ¿Cuál es la propuesta que satisface mejor los intereses?.

Rawls parte de una ficción y expresamente consigna al contrato como un "contrato hipotético". Es un acuerdo que se firma bajo ciertas condiciones ideales, es voluntario y se respeta nuestro carácter de seres libres e iguales. La igualdad deriva del hecho de que somos "relativamente iguales a los demás" en nuestras capacidades físicas y vulnerabilidades. El contrato ficción como acuerdo hipotético depende de la capacidad de negociación y esta, de la fuerza de cada uno de los participantes del acuerdo: los mas fuertes, los mas talentosos, los mas poderosos van a obtener mas ventajas y desplazarán a los sectores con menos poder o con menos talento.

Hobbes desconfía de este tipo de contratos ¿Quién ha firmado el mismo? ¿Dónde queda registrado?. En realidad el contrato hipotético al que hace referencia Rawls viene a negar y no a reflejar la desigual capacidad de negociación. Para Rawls la igualdad no tiene que ver con el poder físico capaz de forzarnos a firmar un contrato mutuamente beneficioso sino con nuestro igual estatus moral que nos conmina a desarrollar una preocupación por la imparcialidad. Conforme a Rawls las instituciones de una sociedad pueden ser consideradas instituciones justas cuando permiten que la vida de las personas depende de lo que su autonomía le dicte y no por las circunstancias que a cada uno le ha tocado vivir. Las instituciones deben dirigirse a igualar a los individuos en sus circunstancias lo que se traduce en dotar a cada uno de un conjunto igual de bienes primarios. Lo expuesto no implica una igualdad absoluta, estricta, inmodificable, rígida.

Ronald Dworkin es un crítico de la concepción de Rawls. Parte de suponer que una concepción liberal igualitaria descansa sobre cuatro ideas básicas: 1) el liberalismo igualitario debe distinguir entre "personalidad" y "las circunstancias" que rodean a cada uno. El propósito es igualar a las personas en sus circunstancias permitiendo que los individuos se hagan responsables de los resultados. 2) Dworkin considera que debe rechazarse como métrica de la igualdad el bienestar o la satisfacción que pueda alcanzar cada uno. Por el contrario considera que debe defenderse un parámetro mas objetivo en la evaluación de la justicia y propone la noción de "recursos"; ello significa que la situación de las personas deberá evaluarse teniendo en cuenta los recursos que posee y no el grado de satisfacción que pueda obtener de los mismos. 3) La tercera idea insiste no solo en que la justicia es una cuestión de recursos sino que agrega, de recursos iguales. 4) La cuarta

idea esta referida a la tolerancia. Para Dworkin un estado igualitario debe ser neutral en materia ética, no debiendo prohibir o recompensar ninguna actividad privada sobre la base de que alguna concepción ética resulta superior o inferior a las demás. El modelo ideal propuesto por Dworkin consiste básicamente en dos partes: en la primera parte nos encontramos con una subasta hipotética en la cual cada participante comienza con un idéntico poder adquisitivo. A través de la subasta, la sociedad pone a disposición del público todos sus recursos. Ahora bien, existen dos tipos de recursos: los recursos personales (habilidades físicas, mentales, salud) y los recursos impersonales (tierras, maquinarias). En la subasta, solo se ponen a remate los recursos impersonales ya que los recursos personales no pueden ponerse a disposición del público.

La subasta comienza con personas que tienen iguales posibilidades de adquirir los recursos impersonales que prefieren y concluye cuando cada participante queda satisfecho con el manejo de recursos que adquirió y no prefiere el conjunto de los recursos adquiridos por algún otro participante. Cuando se llega a ese estadio, Dworkin entiende que queda satisfecho aquello que denomina "test de la envidia". Una vez terminada la subasta y satisfecho el "test de la envidia" se asigna a las distintas personas una porción adicional (e igual) de medios para la adquisición de bienes con el fin de que sea utilizados para dos objetivos principales: a) el de poder perseguir el plan de vida que cada uno de ellos ha elegido; b) contratar seguros para hacer frente a eventuales desventajas futuras surgidas, fundamentalmente, a partir de las diferentes capacidades con que las personas nacen dotadas.

Conforme lo expusimos precedentemente, Rawls propone sobrepasar los desacuerdos entre la multiplicidad de doctrinas existentes e identificar las bases posibles de un acuerdo suficientemente amplio y profundo. Las concepciones opuestas y razonables deben confluir en ciertos acuerdos básicos y ello constituye el consenso superpuesto que hace referencia a un acuerdo entre personas razonables que solo aceptan doctrinas abarcativas razonables. El consenso superpuesto aparece, entonces, como la única forma de permitir en un contexto pluralista que cada individuo adhiera a la concepción pública de la justicia siempre que sea razonable a los ojos de todos. Rawls se apresura a presentar y simultáneamente a responder cuatro objeciones posibles: 1) Sostener que implica una visión exceptica frente a la posibilidad de que una concepción de la justicia sea cierta; Rawls distingue el consenso superpuesto de una situación de mero "modus vivendi". Enfatiza que los acuerdos son acuerdos morales y no, meramente, acuerdos

firmados por personas o grupos de personas no comprometido en absoluto con la suerte de los demás. Precisamente insiste que los acuerdos adoptados como meros "modus vivendi" difieren del consenso superpuesto porque este último es una concepción moral, se afirma sobre bases morales y principios de justicia, tiende a ser más estable ya que quienes lo afirman no lo dejan tempranamente de lado. Es decir, niega que no existan suficientes fuerzas políticas, sociales o psicológicas necesarias para alcanzar o tornar estable el consenso superpuesto; en consecuencia rechaza el carácter presuntamente utópico de la idea. Rawls imagina una situación de progresivo acercamiento a dicho consenso que parte de lo que denomina "consenso constitucional" para llegar finalmente al "consenso superpuesto". Si analizamos el proceso evolutivo que parte del "modus vivendi" transita por el "consenso constitucional" y arriba al "consenso superpuesto", verificamos que en la primera etapa "modus vivendi" se incorporan ciertos principios de justicia como única forma de concluir permanentes y destructivos enfrentamientos civiles. Son los llamados "temas urgentes". En esta instancia, lo abarcativo se limita a un consenso primario en la que se prioriza urgencias; en una segunda etapa, los principios de justicia incorporados en la constitución y reconocidos un tanto forzados, llegan a ser aceptados por distintas concepciones rivales de tal manera que se transita una situación en la que el consenso se transforma en un "consenso constitucional". Éste, no es, aun, suficientemente profundo y amplio; no alcanza principios sustantivos ni se basa en ciertas ideas acerca de la sociedad y las personas ni tampoco haber alcanzado una concepción pública compartida. El consenso se pauta sobre determinados procedimientos electorales democráticos orientados a modernizar los enfrentamientos políticos dentro de la sociedad y garantiza derechos y libertades políticas muy básicas. Por ello, gradualmente y en la medida que el éxito del consenso permanece, los ciudadanos van tomando confianza unos con otros y se arriba de esta manera a la última etapa. En esta etapa, el consenso se muestra como: a) más profundo; dado que se basa en ciertas ideas particulares de las personas y la sociedad; b) más amplio; en razón de abarcar progresivamente principios relativos a toda la estructura básica de la sociedad incluyendo derechos sustantivos como la equidad, igualdad de oportunidades, satisfacción básica en las necesidades de cada uno y c) más específico dado que se concentra en una peculiar concepción de justicia.

Rawls precisa que una vez establecido el "consenso constitucional", los distintos grupos que forman parte de la sociedad en procura de trascender su propia concepción del

bien, intentan seducir a otros que no comparten su visión más abarcativa. Para ello, necesitan ganar el apoyo de una amplia mayoría y esto los obliga a formular concepciones políticas de justicia desarrollando ideas que puedan ser aceptables para los demás. Los distintos grupos sociales comienzan a visualizar que el marco constitucional existente es demasiado estrecho y ello genera la aparición de nuevos conflictos. Esto sucede porque el marco constitucional no cubre ciertas libertades básicas que van más allá de la libertad de pensamiento o de palabra (libertad de conciencia, libertad de asociación) ni tiende a garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas (educación, alimentación) que permitan a todos los miembros de la comunidad tomar parte de la vida social y política. Se produce en consecuencia un proceso con objetivos encontrados. Los primeros tienden a seducir con propuestas más abarcativas y los segundos necesitan convencer a quienes no piensan como ellos a ampliar el "consenso constitucional primario". El consenso al que se llega como resultado de dicho intercambio resulta notablemente más amplio y profundo que los acuerdos iniciales y es lo que Rawls denomina "el consenso superpuesto".

III.- EL DESENCANTO CRECIENTE EN LA DEMOCRACIA ACTUAL:

El vaciamiento institucional reemplazó a los golpes de Estado. La erosión de los cimientos democráticos, en los últimos años, expone el "desgaste" que nuestros sistemas de gobierno sufren, "desde adentro", provocando lo que, años atrás, el investigador argentino Guillermo O'Donnell denominó su "muerte lenta". Esta "muerte lenta" de las democracias contrasta con la trágica práctica que fue tan común en América Latina hasta hace pocas décadas: la "muerte súbita", como consecuencia de violentos golpes de Estado, y que llevaban al abrupto reemplazo de gobiernos elegidos popularmente por gobiernos militares. Sin embargo, el descontento popular tiene además otras causas que vamos a analizar más adelante.

Otro rasgo de esta "muerte lenta" o "erosión" son conductas que el propio Estado en su confusión del rol de gobierno, adopta periódicamente como una "costumbre" aceptada y convalidada por la mayoría de los legisladores y legitimada por el Poder Judicial complaciente con el poder de turno: La ampliación de los miembros de la Corte Suprema, designando Ministros complacientes con las medidas de gobierno; legisla con decretos de necesidad y urgencia aún y a pesar de fallos judiciales que lo impiden por imperio de una interpretación

sana que hacen los tribunales sobre el alcance de la prohibición que expresamente señala la constitución; consciente que la constitución le veda un tercer mandato ininterrumpido, lo judicializa confiando que la mayoría de los integrantes de la Corte, lo legitimen; En el Poder Legislativo, la mayoría parlamentaria que responde al oficialismo demora el nombramiento del Defensor del Pueblo para evitar el control de los actos de gobierno; la misma mayoría parlamentaria delega al Poder Ejecutivo todas las competencias del cuerpo legislativo, renunciando a ejecutarlas; prorroga competencia extraordinarias conferidas para una coyuntura determinada en tiempos de normalidad institucional; el abuso de los decretos de necesidad y urgencia; la delegación legislativa de toda ls atribuciones del Congreso al Presidente de la República y así hasta vaciar de sentido al completo sistema de "frenos y contrapesos". A fin de cuentas, y a través de sucesivos pasos ("legales", todos ellos), el poder se ha concentrado al extremo y la estructura de los checks and balances ya no existe.

Tom Ginsburg y Aziz Huq dedicaron un libro al tema de "cómo salvar las democracias constitucionales" frente al problema de la "erosión democrática"; el profesor Adam Przeworski nos ha manifestado que las democracias van "retrocediendo" de a poco; Steven Levitsky y Daniel Ziblatt se refirieron a la "muerte de las democracias"; el belga David van Reybrouck habló de la "fatiga democrática"

Hoy, existe una razonable preocupación sobre el deterioro democrático. Nos impone y obliga a pensar en remedios urgentes; soluciones mediatas; iniciativas destinadas a "restaurar" el sistema de checks and balances, o a diversificar y fortalecer los controles ante el poder Ejecutivo, quien aparece como el principal generador de "desajustes".

Existe una crisis de representatividad, un fastidio por la corrupción e impunidad de la clase dirigente. Un congreso que no delibera; una justicia volátil con una manifiesta dependencia hacia los gobiernos de turno. El desencanto con las democracias que mueren por dentro.

Lo que la ciudadanía exige, entonces, no es una nueva Constitución, cualquiera sea, sino que nuestros representantes estén a la altura del mandato popular conferido. Nada cambiará realmente mientras quienes gobiernan no preserven las fuentes de trabajo, no combatan la inflación, no tiendan puentes con la oposición, mantengan la corrupción y la consiguiente impunidad, no atiendan la política ambiental, sigan sumando empleados públicos al Estado en los ámbitos nacionales y provinciales mientras nosotros somos meros espectadores, destinados a consentir o aplaudir.

Roberto Gargarella nos dice: "De todo esto hablamos cuando hablamos de democracia: de recuperar definitivamente nuestra capacidad colectiva de pensar, discutir y decidir acerca del modo en que nos organizarnos, y tomar decisiones sobre nuestro propio destino..." (La Nación 22 de noviembre de 2019)

IV.- "COMO MUEREN LAS DEMOCRACIAS"

Los profesores de la Universidad de Harvard, Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, han escrito un texto que titularon "Como Mueren las Democracias" (Editorial Ariel-2019), en los que señalan que los políticos actuales tratan a sus adversarios como enemigos, intimidan a la prensa libre y amenazan con impugnar los resultados electorales; Intentan debilitar las defensas institucionales de la democracia, incluidos los tribunales, los servicios de inteligencia, las oficinas de ética y redibujan las circunscripciones electorales.

Las democracias pueden fracasar en manos de líderes electos, presidentes o primeros ministros que subvierten el proceso que los condujo al poder; las democracias se erosionan lentamente. Venezuela es un ejemplo de como el retroceso democrático comenzó en las urnas y una democracia se transforma en "autocracia".

Un golpe de Estado asesina el orden democrático y es inmediato y evidente para todos. La constitución se suspende o reemplaza por disposiciones impuestas por el dictador. Sin embargo, asistimos a situaciones en que no existen tanques en las calles y el orden legal impera aparentemente: La constitución es interpretada por un Poder Judicial adicto, distorsionando los alcances de los derechos y garantías so pretexto de una "situación de emergencia excepcional" y la población sigue votando en procesos electorales fraudulentos con serias denuncias que nunca son investigadas. La erosión de las democracias se vuelve más imperceptible. Los autócratas la pervierten sobornando a los medios de comunicación con la compra de espacios, reescribiendo las reglas de la política. En el marco democrático, es una regla no escrita, la tolerancia, que parte de diferenciar enemigos de adversarios e interpretar que en todo proceso electoral mantenemos diferentes criterios en la forma de resolver los conflictos con el adversario político, pero de ninguna manera somos enemigos. Tenemos la intención confesa de derrotarlos demostrando al electorado que somos más idóneos para resolver la coyuntura y apuntalar la finalidad del bien común pero no somos enemigos al que debemos sepultar.

Cuando las pautas electorales no son claras y se presta a la interpretación subjetiva con la apoyatura de un poder judicial electoral complaciente con uno de los candidatos, se instala la sospecha y con ella, la falta de credibilidad.

La ideología de clases esta siempre presente. A veces subrepticamente; otras burdamente. Los partidos mayoritarios son fundamentalmente poli-clasistas. Expresan en su frente interno las controversias propias de su composición. La Convención o Congreso partidario son los órganos que definen el programa de gobierno que impulsaran como propuesta electoral. Los desafíos económicos que implica resolver satisfactoriamente la coyuntura alientan a los funcionarios de los diferentes partidos políticos a procurar alianzas con otras expresiones políticas en procura de garantizar mayoría parlamentaria descuidando su propia historia, desplazando principios que han constituido desde siempre, una respetable postura para los arduos desafíos que implica la contingencia. Mientras las personas mantengan valores democráticos, la democracia estará protegida. En cambio, si la ciudadanía esta dispuesta a responder a convocatorias autoritarias, antes o después, la democracia peligra. No olvidemos que los partidos políticos tienen como propósito ser guardianes de la democracia.

En "La quiebra de las democracias", Juan Linz ha concebido un conjunto de cuatro señales de advertencia de conductas que colaboran con la identificación de las personas autoritarias:

A) Rechaza de plano las reglas democráticas;

B) Niega la legitimidad de sus oponentes;

C) Tolera o alienta la violencia;

D) Indica su voluntad de restringir las libertades civiles de sus opositores incluidos los medios de comunicación.

Cuando los políticos autoritarios no tienen cabida en partidos tradicionales a los que han ingresado con la voluntad de utilizarlos como herramienta en el marco democrático para quebrar el sistema, adoptan la estrategia de conformar y crear sus propios espacios partidarios. Frente a dicha estrategia, el tribunal electoral debe estar atento a sus programas de gobierno para legitimarlos otorgando la correspondiente personería jurídica. Jorge Vanossi escribió hace muchos años una de sus tantas e importantes reflexiones que denominó "La Cuadratura del Círculo", analizando el precedente "PARTIDO OBRERO". Dicho partido en su programa de gobierno se refería a la democracia como "democracia burguesa" y sostenía que se valía del juego democrático burgués para, una vez en el gobierno, propender a su desaparición. Vanossi se interrogaba ¿Si somos demócratas acaso no deberíamos permitir la participación de "Partido Obrero" a pesar del su programa?;

ahora bien, si el Colegio Electoral autoriza y legitima su participación democrática a un partido que mantiene como propósito destruir el orden democrático ¿No sería un suicidio para los demócratas incorporar a un partido que se ha juramentado suprimir el orden democrático?

Ello nos lleva a sostener que para que las democracias no mueran, debemos tener algunos aspectos en cuenta: No incorporar las expresiones extremistas en las listas electorales; expulsar a todos aquellos que se han pronunciado a favor del odio racial y cualquier postura discriminatoria; eludir y rechazar toda alianza con dichas expresiones, propender a su aislamiento; enfrentarlos para derrotarlos

El auge de los partidos políticos a principios del siglo XIX cambió el funcionamiento del sistema electoral en muchos países, especialmente en Estados Unidos y en nuestro propio país.

Los partidos políticos se convirtieron en guardianes de la democracia, eligiendo democráticamente a sus líderes, encontrando un equilibrio entre dos funciones: La primera procura elegir los candidatos que representan mejor los votantes del partido; la segunda, que la doctrina denomina "filtración" consiste en descartar a quienes suponen un desafío para la democracia o inadecuados para afrontar una coyuntura política.

Sin embargo, hemos aprendido que no debemos confiar en exceso con los mecanismos de selección dado que ello deriva en la conformación burocrática de jefes de partidos, antidemocráticos, que ignoran a sus bases y acaban por no representar al pueblo.

Confiar en exceso en "la voluntad del pueblo" también puede ser peligroso atento existe la posibilidad de desembocar en la elección de un demagogo que supone una amenaza para el propio orden democrático.

Es imposible escapar de dicha tensión. Siempre, frente a cada coyuntura existen pros y contras.

Un tema relevante en el análisis que hacen Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, en la obra citada, es la financiación de los partidos políticos. El tribunal supremo de Estados Unidos, en el caso "Ciudadanos Unidos c/ Comisión de Elecciones Federal (2010)", dictó sentencia el 21 de Enero de 2010 permitiendo la participación de empresas en las campañas electorales con donaciones a los partidos políticos y campañas de candidatos. La sentencia sostuvo que la primera enmienda a la Constitución de Estados Unidos, que protege la libertad de expresión, prohibía al gobierno limitar las donaciones políticas de empresas y sindicatos. Los partidos mayoritarios interpretaron

que colaboraba con la proliferación de candidatos, los cuales, con una correcta financiación, potenciaba un entorno político más abierto y fluido.

Sin embargo, Claudio Fuentes, a quien hemos citado antes, en su libro "La Erosión Democrática", interpreta que la financiación de los partidos políticos y algunos candidatos por empresas y sindicatos implica, en nuestra sociedad de consumo, con medios de comunicación y de redes sociales omnipresentes, una importante herramienta de publicidad que distorsiona las reglas de juego de la democracia. El nuevo entorno mediático facilita a los personajes famosos convertirse en nombres reconocidos en poco tiempo. La inmediatez de la información conlleva un mensaje en la que la imagen y la consigna abandonan los contenidos programáticos del candidato. Presumimos subjetivamente el mensaje y en consecuencia el programa de gobierno pero, en realidad, desconocemos completamente su propuesta.

Es cierto: siempre existe incertidumbre acerca de como un candidato con un curriculum contrastable pueda comportarse una vez que ocupe la presidencia; sin embargo, a veces, es útil al menos conocer quienes potencialmente pueden convertirse en líderes antidemocráticos.

Steven Levitsky y Daniel Ziblatt en la obra que citamos en el presente capítulo (pag.76), nos indican cuatro medidas que prueban de "manera decisiva" a un autócrata: a) Su débil compromiso con la democracia; b) Su negativa a legitimar a sus adversarios, con descalificaciones personales; c) la intolerancia frente a la crítica de su programa y simultáneamente su aliento a la violencia y d) su predisposición a restringir las libertades civiles y adversarios y críticos. Ambos profesores sostienen que "la abdicación colectiva, la transferencia de autoridad a un líder que amenaza la democracia, suele estar provocada por dos causas. La primera es la creencia errónea en que es posible controlar o domar a una persona autoritaria. La segunda es la que el sociólogo Iván Ermakoff denomina "connivencia ideológica" con acuerdo a la cual el programa de la esnob autoritaria se solapa lo suficiente con el de los políticos del sistema como para que la abdicación resulte deseable o, al menos, preferible a las alternativas" (obra citada pag.83)

La democracia es un trabajo extenuante. Sus reglas requieren negociación permanente, compromiso y concesiones. Los reveses son inevitables. Las iniciativas del Congreso y del Poder Ejecutivo están a merced del Poder Judicial, imaginado como un poder extrapartidario y sin embargo, esencialmente político.

Los sistemas de control quedan distorsionados por los intereses de clases y el poder financiero y el desmantelamiento de la democracia deviene de manera paulatina.

Cuando recuperamos el Estado de Derecho en 1983, después del proceso más cruel y sangriento que ha conocido nuestro país, el dolor y la toma de conciencia que significó para quienes participamos activamente contra la dictadura y sobrevivimos a los desaparecidos, asumimos la importancia de las reglas democráticas y actuamos en consecuencia. Sin embargo, en forma imperceptible dichas reglas se fueron erosionando y en muchos casos, existió una verdadera "recesión": Se mantuvieron los procesos electorales, las elecciones periódicas, sin proscripciones; los legisladores de la oposición continuaron ocupando sus bancas en el Congreso; la libertad de prensa se respetó y cuando se la atacó, los partidos, diferentes organizaciones e importantes sectores de la población defendieron uno de los principios básicos del Estado de Derecho. La "pátina de legalidad" como han manifestado nuestros profesores de Harvard, seguía funcionando.

Sin embargo, asistimos a un proceso salvaje de privatización en la que el Congreso de la Nación se transformó en un "convidado de piedra" por propia decisión de la mayoría oficialista al aprobar los decretos de necesidad y urgencia que emitía el Poder Ejecutivo; Los legisladores oficialistas aceptaban que las circulares del Banco Central y resoluciones del Ministro de Economía se asimilaran a leyes; delegaban todas y cada una de las facultades que la propia constitución reservó para el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo. Simultáneamente, una Corte Suprema de Justicia que por ley del Congreso y decisión política del Presidente de la Nación, aumentó su número de integrantes y estos justificaron y otorgaron legitimación a toda iniciativa presidencial, desechando y declarando la ineficacia de todo lo que se le opusiera.

El Poder Ejecutivo amenazó con la complicidad de algunos diputados y senadores a aprobar una declaración de reforma constitucional por la que pretendía la reelección indefinida del Presidente de la república munido de un conjunto de facultades extraordinarias. Frente al impedimento que significaba la mayoría calificada del artículo 30 de la Constitución Nacional que imponía las 2/3 partes de la totalidad de los legisladores, que el oficialismo carecía, se apeló a la iniciativa legislativa del diputado Duranoña y Vedia, en la que, por vía reglamentaria procuraba interpretar legislativamente al mencionado artículo 30 de la Constitución Nacional, sosteniendo que las dos terceras partes no debían contabilizarse sobre la totalidad de diputados y senadores sino

sobre los presentes. En el Senado la iniciativa del mismo partido oficialista fue impulsar una declaración de reforma constitucional estableciendo la reelección presidencial indefinida, con el otorgamiento de facultades extraordinarias y excepcionales al presidente de la República, el cual con carácter discrecional podía definir la oportunidad y el motivo para su establecimiento. Dichas iniciativas legislativas en una y otra cámara, en la procura, la primera de ellas de aprobarse por mayoría simple, forzó el Pacto de Olivos y con él la reforma constitucional de 1994 que constituyó, sin lugar a dudas, una importante reforma institucional con un procedimiento acotado donde la decisión soberana de su contenido no fue la Asamblea Legislativa sino el propio Congreso de la Nación cuando definió su contenido basado en el acuerdo político de dos partidos.

Los Estados modernos poseen varios organismos autorizados a investigar y penalizar las irregularidades cometidas tanto de funcionarios públicos como por los ciudadanos y, a tal efecto, el sistema judicial, los organismos con dichos fines, los servicios de inteligencia, las agencias tributarias han sido diseñadas para funcionar como árbitros neutrales. Sin embargo, hemos asistido como una prueba de la erosión democrática a verificar que las autoridades tributarias pueden emplearse para atacar a políticos, empresarios y medios de comunicación de la oposición. Las agencias de inteligencia pueden dedicarse, y de hecho así lo han hecho, a espiar a personas críticas con el gobierno de turno utilizando material para extorsionarlos.

La impunidad es otro elemento que evidentemente colabora con la erosión democrática: Delitos que no se investigan; extensos procesos que terminan por prescripción; sentencias que exculpan sin mayores pruebas por negligencia interesada del fiscal.

La autocensura es otro factor que detrás de la "pátina de legalidad" se intenta presionar y silenciar a artistas, intelectuales, cantantes, deportistas cuya popularidad o reputación moral los convierte en amenazas en potencia.

La modificación perversa del sistema electoral, sumando legisladores, modificando distritos o territorios, estableciendo limitaciones a la minorías o transformando al proceso electoral en candidaturas en las que le votante conoce únicamente a quien encabeza la lista respectiva, desconociendo al conjunto de los futuros legisladores que adhieren, se ocultan y mimetizan detrás del candidato en el que se concentra la publicidad mayoritaria.

La combinación de un autócrata en potencia y una grave crisis puede, por ende, ser letal para las democracias. A veces se inventan determinadas coyunturas para desplazar profundas crisis económicas en detrimento de una situación a la que se

convoca bajo la consigna "unirse bajo la bandera". Un hecho intrascendente, un conflicto menor, una situación doméstica, en colaboración con los medios de comunicación y las redes sociales, se potencia de tal modo, que coloca al conflicto en una situación de privilegio al solo efecto de moligerar la efervescente crisis social o insatisfacción económica.

El sistema constitucional se construye en base a mecanismos de control y equilibrio evitando que los dirigentes políticos concentraran y abusaran del poder. Sin embargo, las protecciones constitucionales por sí solas, no son suficientes para resguardar las democracias. Incluso las constituciones mejor redactadas presentan defectos.

Nuestro país, en 1853/1860 tomó como modelo directo a la Constitución de Estados Unidos adoptando el presidencialismo, la bicameralidad, la Corte Suprema, la organización federal y en ocasiones, los colegios electorales. Sin embargo, los acuerdos constitucionales no sirvieron para evitar las elecciones fraudulentas de la llamada "Década Infame" ni los golpes militares de 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.

Toda constitución es incompleta. Como cualquier otro conjunto de leyes o normas, las Cartas Magnas cuentan con innumerables lagunas y ambigüedades. Frente a ello, las normas admiten ser interpretadas y el papel de la Corte Suprema, si bien debe ser extrapartidario, es esencialmente político.

Las democracias se conforman en base a reglas escritas y no escritas. Las primeras están enmarcadas por las constituciones, con árbitros que son sus tribunales. Dichas constituciones funcionan mejor y sobreviven mejor o más tiempo en los países donde dichas normas escritas están apuntaladas por reglas no escritas de juego. Las normas son códigos de conducta compartidos que pasan a formar parte del dominio público en el seno de una comunidad o sociedad completa siendo aceptados, respetados y acatados por sus integrantes. Cuando las normas son sólidas, infringirlas desencadenan expresiones de desaprobación y los políticos que la quebrantan son pasibles de sanciones sociales.

La tolerancia mutua alude a la idea de que, siempre que nuestros adversarios acaten las reglas constitucionales, aceptamos que tienen el mismo derecho a existir y competir por el poder: "Podemos estar en desacuerdo con ellos, e incluso sentir un profundo desprecio por ellos, pero los aceptamos como contrincantes legítimos. Eso implica reconocer que nuestros rivales políticos son ciudadanos decentes, patrióticos y que cumplen la ley, que aman el país y respetan la constitución tanto como nosotros mismos. Significa que, aunque creamos que sus ideas son ilusas o erróneas, no lo concebimos como una amenaza existencial, ni nos dedicamos a tratarlos como personas

traidoras, subversivas o al margen de la sociedad...La tolerancia mutua es la disposición colectiva de los políticos a acordar no estar de acuerdo" (ob. Citada "Como mueren las Democracias. Editorial Ariel. Primera edición 2018, pag 122 y 123).

Cuando las normas de la tolerancia mutua fracasan, resulta difícil sostener la democracia.

Un factor relevante que vamos a analizar en el próximo capítulo, refiere a lo que denominamos "Contención Constitucional". Contención significa autocontrol paciente, templanza y tolerancia o, si se quiere, la acción de refrenar nuestros impulsos frente al ejercicio de un derecho. Las personas juegan para ganar e impulsar sus respectivos proyectos pero deben hacerlo con un cierto grado de contención. Los presidentes sin contención y sin restricciones pueden llenar de personas a fines a la Corte Suprema o evadir al congreso gobernando medianera decretos.

Un congreso sin restricciones ni contención puede bloquear todas las iniciativas del presidente, negar su financiación e incluso votar la destitución del presidente en base a premisas dudosas.

Una Corte Suprema de Justicia sin contención constitucional tiende a legitimar todo acto arbitrario del poder ejecutivo y del poder legislativo, legitimando decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa o declarando inconstitucional las iniciativas parlamentarias del poder ejecutivo.

Lo contrario a la contención mencionada es explotar las prerrogativas institucionales que uno tiene asignado de manera desenfrenada. La doctrina refiere a la llamada "táctica dura constitucional" que implica "jugar según las normas pero intentando ensanchar sus límites para ganar" (Mark Tushnet "Constitutional Hardball" pag. 550, 523/553). Se trata de una forma de combate institucional destinado a derrotar de manera permanente a los contendientes del partido propio, sin preocuparse por la continuidad del juego democrático. Tres ejemplos documentan dicho proceder: 1) Los decretos de necesidad y urgencia son modelos de táctica dura constitucional del poder ejecutivo; 2) Las asambleas legislativas también pueden excederse en sus prerrogativas constitucionales: En la Convención Constituyente de 1994 los dos partidos mayoritarios aprobaron el Reglamento de la Convención Constituyente en la que se dispuso que los contenidos amparados por el Pacto de Olivos se limitarían a aprobarse o a rechazarse sin debate alguno y que, aquellos temas que habían sido liberados del Pacto, eran los únicos en los que los convencionales en su conjunto estaban autorizados para debatir y extender sus alcances. El Congreso Nacional de esta forma, no solamente había elaborado el temario de la reforma constitucional sino

también su contenido, tergiversando y anulando el poder constituyente derivado de la propia convención legislativa; 3) Otro ejemplo deviene en el proceder partidario y la complicidad que algunos miembros del poder judicial demuestran con el gobierno de turno acatando disposiciones de dudosa constitucionalidad o convencionalidad.

La consolidación del sistema democrático reconoce lo que la doctrina denomina "la cultura de compromiso" y ello es resultado frente a la creciente intolerancia mutua, previendo y previniendo la polarización política y sectorial que puede "despedazar las normas democráticas". Existen coyunturas como las que transitamos últimamente los argentinos en las que las diferencias socioeconómicas o religiosas dan lugar a un partidismo extremo donde la sociedad toma partido por bandos políticos, en un contexto local y global, no solo son diferentes sino mutuamente excluyentes y la tolerancia mutua desaparece.

No existe nada en nuestra constitución ni en nuestra cultura que nos inmunice contra la quiebra democrática. Larry Diamond opina que nos hemos internado en un período de "recesión democrática" (Larry Diamond "Facing Up to the Democratic Recession" en Journal of Democracy 26 N° 1 (Enero 2015- pag.141/155)

La democracia se ha apoyado en la tolerancia mutua y la contención institucional. Son principios de comportamiento que indican a los políticos reglas de comportamiento más allá de los límites de la ley; todo lo cual ha implicado la comprensión que no existen instituciones infalibles por lo que se torna imprescindible trazar un conjunto de creencias y practicas compartidas.

La creación de normas es una tarea colectiva; solo es posible cuando una masa critica de políticos acepta las nuevas reglas no escritas y las acata en sus actuaciones.

V.-VAN REYBROUCK Y EL SINDROME DE FATIGA DEMOCRATICA

La democracia atraviesa por una doble crisis: de legitimidad y de eficiencia. Desilusionados, los ciudadanos acuden menos a votar, los partidos pierden afiliados y el entramado de intereses se torna complejo, de tal manera que los gobernantes encuentran cada vez más dificultades para satisfacer a sus electores.

Van Reybrouck es el autor de una provocativa obra, publicada en 2017 en español, que se titula "Contra las elecciones", en la que propone un sistema "bi-representativo", inspirado en el funcionamiento de asambleas ciudadanas de la antigua democracia griega, implementando paneles de ciudadanos electos al azar, para que trabajen codo a codo con las autoridades en la toma de decisiones. Van Reybrouck nos dice que con el sistema de "sorteo ciudadano" se trata de "continuar democratizando la democracia, pasando del derecho de voto al derecho de palabra". El intelectual asegura que "con el sorteo al azar, será inútil pedir a cada uno que vote sobre un tema bien preciso que pocos comprenden realmente: se designa un pequeño número de personas al azar que dominen los temas suficientemente y que estén preparados para tomar decisiones juiciosas. En una elección, los ciudadanos se expresan en las urnas, pero se privan también de la posibilidad de expresarse después, incluso durante varios años. Ese sistema de delegación de las decisiones a un representante electo pudo ser necesario en el pasado -en una época en que la comunicación era lenta y la información limitada-, pero desde hace un tiempo está en completo desfase con la manera que tienen los ciudadanos de interactuar entre ellos cotidianamente".

Van Reybrouck cuestiona el hecho de mantener y conservar un procedimiento de fines del siglo XVIII, en pleno siglo XXI, caracterizado por la información, la comunicación global y donde la educación ha hecho considerables progresos. Sostiene que los sistemas electorales se integraron a las democracias actuales a partir de la revolución francesa de 1789, pero no con la intención de que el pueblo llegara al gobierno sino que sus líderes revolucionarios querían evitar que el pueblo tomara el mando, por lo que las elecciones permitieron -en un país vasto y con una población iletrada- que una nueva aristocracia que ya ejercía funciones en el Antiguo Régimen tomara el poder. Funda sus dichos, en el hecho que la palabra "democracia" casi nunca es citada en los debates de la época y tampoco en las actas de la revolución francesa. Se habla de "Republica" porque la palabra "democracia" tenía la misma connotación que hoy tienen la palabra "anarquía". Cita a algunos pensadores franceses de la revolución como Montesquieu quien sostenía

que la república podía tener una forma aristocrática o una democrática.

En una entrevista del diario "La Libre Belgique", en Mayo de 2019, refiere al síndrome de la fatiga democrática. Asume que los electores votan propuestas de personas que no dominan todos los temas que exigen un debate en la coyuntura. Para ello, la designación de personas con la preparación necesaria para afrontarlos es una alternativa de solución: "Una muestra de la sociedad bien informada puede actualizar de manera más coherente que una sociedad entera mal informada...". El filósofo que también es arqueólogo, acuñó un termino "Síndrome de fatiga democrática" para urgir la inmediata necesidad de abandonar la "gangrena de la lógica electoral" tal cual esta diseñada: "En una elección, los ciudadanos se expresan en las urnas pero se privan de la posibilidad de expresarse después, incluso durante varios años. Ese sistema de delegación de las decisiones pudo ser necesario en el pasado como consecuencia de una comunicación lenta y con información limitada. No es el estado de situación hoy..."

Por su parte, Josep María Antentas y Esther Vivas, en "Democracia en Crisis", publicado en la plataforma "Exodo" (<http://www.exodo.org>), parecen responderle a Reybrouck, con otra sintonía:

"Las democracias parlamentarias se han convertido en "Estados de derecho oligárquicos", como afirma Jaques Rancière (Rancière, J., El odio a la democracia. Buenos Aires: Amorrortu, 2006), donde una minoría profesionalizada y supeditada al poder económico monopoliza la representación política y excluye de facto a la mayoría, aunque sigue sacando su legitimidad formal de ella a través del sufragio universal y las victorias electorales. Esta democracia oligárquica se convierte a la par en una verdadera plutocracia donde el poder está en manos de una minoría económicamente privilegiada..."

En un mundo globalizado, en donde el concepto "soberanía" y "autodeterminación" han perdido su original significado, los partidos políticos y las alianzas que la conforman, en el marco del sistema partidocrático como el nuestro, muestran una sumisión al mundo financiero y sus agentes como ha quedado demostrado en Argentina en su relación con el Fondo Monetario Internacional.

Transitamos una etapa donde los Ministros de Economía que no han sido votados sino designados por el Presidente de la Nación, a veces por presión de los sectores financieros, influyen y condicionan nuestro diario vivir al punto que privatizan y venden todas las propiedades del Estado o toman créditos impagables, con la complicidad del partido o alianza

gobernante, sin inmutarse, en el marco de una discrecionalidad que adoptan con absoluta irresponsabilidad e impunidad. Y si la política desaparece en beneficio de la imposición mecánica de los intereses privados del capital, es la democracia quien también se evapora, ya que como señalaba Daniel Bensaïd, "el presupuesto de la democracia, es la política" (Bensaïd, D., "El escándalo permanente", en VVAA. Democracia en suspenso. Madrid: Casus Belli, 2010).

En el análisis comparativo que estamos haciendo entre Reybrouck y Antentas/Vivas, observamos, en una primera y rápida lectura, sus manifiestas diferencias; sin embargo a poco de profundizar sus exposiciones, verificamos que Antentas/Vivas no son indiferentes a la deslegitimación de la representación política vista desde otra perspectiva. Nos dicen: "La crisis de la democracia liberal se expresa esencialmente por el vaciado de facto de la voluntad popular y del significado, el sentido y la utilidad del voto. Aún así existen en paralelo mecanismos directos para impedir el derecho al voto de amplios sectores de la población. Ambas dinámicas se complementan. En Estados Unidos, por ejemplo, varios Estados han introducido nuevos requisitos para ejercer el derecho a voto, como la exigencia de un documento de identidad para los votantes, que para obtenerlo es necesario acreditar el carné de conducir, los datos bancarios u otros, de los que carecen un 10% de los votantes, en particular los de origen más humilde o las minorías étnicas. En la Unión Europea asistimos inexorablemente a la normalización estructural de una democracia electoral con una capa creciente de inmigrantes sin derecho a voto, de ciudadanos de segunda categoría que asisten a las contiendas electorales como espectadores de una función las decisiones de cuyos actores sí les afecta. En el conjunto de la periferia europea, la deslegitimización del poder político y de la clase política se acentúa...".

Capitalismo y democracia siempre mostraron incompatibilidades y ciertos antagonismos que la elasticidad del capitalismo ha superado, en su decisión de integrar a las clases subalternas cuando se ha visto impelido a hacerlo.

VI.- EL RESENTIMIENTO Y LA DESOBEDIENCIA:

El resentimiento, nos dice Guy Standing, es consecuencia de las desigualdades y la inseguridad sumada a la sensación que las políticas económicas y sociales siguen protegiendo a los sectores más acomodados y torna, simultáneamente inestable el día a día a los sectores medios y carenciados porque no existe

seguridad laboral y los crecientes costos asfixian el intento de encontrar un futuro mejor.

Las instituciones están moralmente corruptas. Los partidos políticos no existen. Los frentes electorales lo deciden unos pocos que son, para sorpresa de nadie, los que encabezan las listas de candidatos.

La transformación mundial ha permitido la creación de Estados Neoliberales al servicio de los intereses del capitalismo de rentas. En nombre del libre mercado y de la globalización, las instituciones han apoyado políticas que favorecen a los propietarios de rentas financieras, físicas o las llamadas intelectuales. Eso ha beneficiado a la plutocracia; el estado social se ha reducido al mínimo. Se han privatizado las actividades económicas, los servicios sociales, la seguridad social, el transporte, las carreteras, el acceso a las redes informáticas.

Erich Fromm explicó la desobediencia como derecho general ¿Es un derecho?.

Javier de Lucas en "Humanos porque desobedecemos" (El País, 17/11/2019) ensaya una tesis claramente negativa: "El derecho no puede renunciar a exigir obediencia; dejaría de ser un derecho y pasaría a una recomendación". La historia de la humanidad comenzó como un acto de desobediencia y es probable que acabe con un acto de desobediencia.

Howard Zinn sostuvo que en el contexto de la protesta contra la guerra de Vietnam, que toda la discusión está planteada al revés: "Nos dicen que el problema es la desobediencia civil cuando en realidad el problema es la obediencia civil"

La desobediencia civil frente a otras formas de resistencia o infracción del derecho en procura de una mayor justicia, consistiría en una infracción pública y no violenta de un mandato legal con el objetivo de conseguir que ese mandato sea anulado, alegando que no se ajusta al marco jurídico común del que emana la legitimidad legal del mandato impugnado.

VII.- LARRY DIAMOND ¿PUEDE EL MUNDO ENTERO SER DEMOCRATICO?

En unas reflexiones que Larry Diamond escribió en la Revista Española de Ciencia Política en Octubre de 2003, se interrogaba ¿Puede cualquier Estado convertirse en democrático? La respuesta a ambos interrogantes es afirmativa, aseverando que el nivel cultural, la historia y la pobreza no son obstáculos insuperables para el avance de la democracia. Para Diamond, no se precisan otros requisitos que la voluntad de las elites nacionales de intentar gobernar de forma democrática, rindiendo cuentas y siendo transparentes. Puede emerger en cualquier

lugar, pero sólo se arraiga si trae consigo, aunque sea de forma gradual, una sociedad más próspera, justa y ética. Define a la democracia como "un sistema de gobierno en el que el pueblo elige a sus líderes periódicamente mediante elecciones libres, limpias y competitivas". La democracia no se limita a garantizar "procesos electorales"

¿Qué sentido tiene contar con una democracia "electoral" si los derechos de las mujeres, de las minorías y de los pobres son ampliamente violados? El objetivo debería ser un sistema político que combine la democracia con la libertad la democracia con el Estado de Derecho y el buen gobierno.

Guillermo O'Donnell, citado por Larry Diamond, (O'Donnell, Guillermo. 1999. «Horizontal accountability in new democracies», en Andreas Schedler, Larry Diamond, y Marc F. Plattner, eds., The self-restraining state: power and accountability in new democracies. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers: 29-51) ha argumentado que un sistema democrático para que garantice su finalidad, requiere tres componentes: a) El primero es el democrático, que permite a los ciudadanos elegir a sus gobernantes en elecciones libres y limpias, además de capacitarles para participar y expresarse en los procesos políticos; b) El segundo componente es el liberal, que limita el poder del Estado para invadir los derechos básicos de las personas, fortaleciendo de esta manera las libertades civiles y los derechos de las minorías; c) El tercero es el republicano, que proporciona un Estado de Derecho y un buen gobierno a través de las instituciones que controlan y equilibran tanto al Ejecutivo como a otras formas de poder, mientras que mantienen la igualdad ante la ley de todos los actores, públicos y privados. Cuando estos tres objetivos normativos están combinados, tenemos el segundo y más elevado umbral de democracia que nos ofrece un Estado de Derecho vigoroso, con un Poder Judicial independiente y no discriminatorio; amplias libertades individuales de creencia, expresión, publicación, asociación, reunión, etcétera.

A lo expuesto, se impone garantizar una fuerte protección de los derechos étnicos, culturales, religiosos y de las minorías; una sociedad civil pluralista, que proporciona a los ciudadanos múltiples canales fuera del proceso electoral para que participen y expresen sus intereses y valores; y un control civil sobre los militares .

Algunos escépticos creen que la democracia es un fenómeno occidental, judeo-cristiano, no apropiado para otras regiones,

culturas y tradiciones religiosas sustentados en el Islam. Coincido con Larry Diamond que dicha afirmación es cuestionable desde el punto de vista empírico: Existen actualmente cuarenta y tres (43) países en el mundo que claramente tienen una mayoría de musulmanes. Entre ellos, más de la mitad, que están fuera del mundo árabe, tienen indicadores de libertad, sensiblemente mejor que los Estados árabes. Siete (7) de estos Estados no árabes con mayoría musulmana son democracias.

Otra postura doctrinaria sostuvo y sostiene que cuanto más rico es un país, mayor es la posibilidad de que la democracia se mantenga (Martin Lipset, Seymour. 1981. Political man. Baltimore: Johns Hopkins University Press). Sin embargo, Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998, sostiene que la democracia no es un lujo para los pobres, sino más bien una necesidad, demostrando empíricamente, que las democracias no padecen hambrunas. "La gente con necesidades económicas» – expone– «también tiene necesidad de una voz política. La democracia no es un lujo que pueda esperar la llegada de la prosperidad general; existe muy poca evidencia de lo contrario"(Amartya Sen. 2001. «Democracy as a universal value», en Diamond, Larry, y Marc F. Plattner, eds., The global divergence of democracies. Baltimore: Johns Hopkins University Press). En un estudio realizado en doce países africanos, con un elevado nivel de pobreza, la percepción de la democracia en dos tercios de los entrevistados, asocian la democracia con libertades civiles, soberanía popular o capacidad de elegir a los representantes en elecciones libres, afirmando que la democracia es "siempre preferible" a un gobierno autoritario.

Sin embargo, en el ámbito del derecho siempre hemos sostenido que "todo es relativo, que nada es absoluto, excepto que nada es absoluto":

a)Huntington, en el "Choque de las civilizaciones", ha expuesto que: "Cuando los beneficios del petróleo (y de otras fuentes de riqueza mineral) son conferidos al Estado, estos , por consiguiente, incrementan el poder de la burocracia estatal y, dado que disminuyen o eliminan la necesidad de recaudar impuestos, también reducen la necesidad del gobierno de solicitar el consentimiento de aquellos que están sujetos a su pago. Cuanto menor es el nivel de impuestos, menos motivos tiene la población para demandar representación» En la mayoría

de los casos, cuando el desarrollo económico alcanza a un amplio sector de la estructura social y cultural, genera poderosas presiones en favor de la democratización”.

b) Los regímenes autoritarios convencionales hacen un gran esfuerzo para justificar su gobierno en términos morales o políticos (en contraposición con aquellos que apelan a más altos principios ideológicos o teológicos). Se afirman sobre la base de sus logros prácticos, reivindicando que sus gobiernos son necesarios para terminar con la corrupción, luchar contra la subversión, unificar el país, y/o generar crecimiento económico. Si fracasan a la hora de cumplir estas promesas, exhibiendo la misma corrupción, los gobernantes autoritarios pierden su derecho moral para dirigir el país, en razón que estas dictaduras convencionales no tienen otros argumentos que los logros prácticos para justificar su gobierno.

c) La presión internacional ha sido un factor relevante que ha jugado de diversas maneras a escala global. La Unión Europea ha sido la más activa y crítica en sus esfuerzos financieros y organizativos para promover la democracia en la Europa pos-comunista. Se ha extendido a Sudamérica y Centroamérica en la que ha supervisado de forma efectiva diversos procesos electorales informando sobre mecanismos de transparencia y libertad electoral.

d) Finalmente, otro cambio se produjo en las convenciones y normas internacionales, acentuando el respeto a los derechos humanos —y a la democracia como derecho humano— en el discurso internacional, los tratados, el derecho y las acciones colectivas. La vieja concepción de la soberanía se está resquebrajando como consecuencia de la adopción del “Ius cogens” y la vinculatoriedad de las sentencias de los tribunales supranacionales.

La reforma constitucional de 1994 en la Argentina, ratificó y revalidó con la misma jerarquía de la constitución, catorce declaraciones y convenciones vinculados a los derechos humanos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación no solamente lo ha reafirmado sino que incluso ha establecido la jerarquía convencional sobre la constitucional, en algunos de sus fallos que se han convertido en “leading case”.

Lo expuesto, ha erosionado el principio de no intervención en los asuntos internos de un país.

Se necesitan todavía enormes esfuerzos en todo el mundo para construir una cultura de la democracia: el entendimiento de sus reglas, posibilidades, obligaciones y límites, las normas de tolerancia, cortesía, participación y respeto mutuo. Algunos de estos cambios culturales llegan con el desarrollo económico, con el aumento de la educación y con la exposición al ambiente global.

El problema siguen siendo las elites gobernantes, que han secuestrado las estructuras de poder del Estado y se han atrincherado dentro de ellas. En la mayoría de los regímenes autoritarios, la lógica del gobierno no es generar bienes públicos que puedan producir crecimiento y mejorar ampliamente el bienestar humano, sino generar bienes privados que compren la lealtad de las fuerzas armadas, de la policía secreta y de los restantes partidarios que les mantienen en el poder.

Es importante y decisivo el ambiente internacional. Los regímenes autoritarios no son expertos en generar recursos en sus propias sociedades. Inhiben la inversión nacional, la innovación, el espíritu empresarial y por tanto el crecimiento económico, al violar además los derechos de propiedad y otras libertades individuales. Por la misma razón, desalientan la inversión extranjera, excepto en el caso del petróleo o de otros recursos naturales. Si no disponen de estas riquezas, se vuelven altamente dependientes de los préstamos y de la ayuda exterior. Y esto les hace vulnerables si las fuentes de dichos préstamos empiezan a exigir gobiernos responsables.

VIII.- LA INTERDEPENDENCIA GLOBAL IMPONE REPENSAR LA DEMOCRACIA

Daniel Innerarity, citado por Rogelio Alaniz, en el diario "La Nación" hace algunos días, ha afirmado que el cambio climático y la interdependencia global reclama repensar las democracias. El populismo desprecia tres cosas que la pandemia nos ha hecho revalorizar: el saber experto, la calidad de las instituciones y la realidad de la comunidad global. Se estarán equivocando quienes desprecien el conocimiento, entiendan el liderazgo como

una realidad vertical o menosprecien las exigencias de la cooperación ante riesgos compartidos. El populismo comprende un universo amplio, un péndulo que va de izquierda a derecha. Esa coincidencia entre los extremos no debería sorprendernos. Preocupa más la tendencia a la polarización y el protagonismo excesivo a quienes mantienen posiciones extremas. La mayor parte de nuestros conceptos políticos fueron pensados en una época de relativa simplicidad, con espacios más o menos delimitados, sociedades homogéneas y tecnologías poco sofisticadas. Hace falta una nueva teoría política para la era del cambio climático y el mundo interdependiente. La política es el arte de gestionar la decepción.

Innerarity es el autos del concepto "seguridad terrestre" y "desorden marino". "Cuando elaboré la idea, nos dice Innerarity, siguiendo una vieja oposición de Carl Schmitt entre la tierra y el mar, no estaba pensando en esta crisis desatada por la pandemia, como es lógico, pero sigo pensando que aquellas tesis de mi libro "Un mundo de todos y de nadie", siguen teniendo validez. Aunque a Schmitt no le gustara nada, el orden de los Estados terrestres, es decir, de soberanía delimitada, está cediendo el paso a un desorden confuso, una cierta "maritimización" del mundo, al que tenemos que dotar de inteligibilidad y legitimidad. No podemos aplicar las categorías lógicas de los Estados al mundo global, pero tampoco podemos darnos por satisfechos con una realidad que nos desprotege hasta unos extremos que las crisis del siglo XXI están haciendo evidentes".

La relación entre el mundo líquido de Bauman y el gaseoso, para Innerarity, ha quedado obsoleto en el actual estado de situación.

La metáfora de la liquidez, debido al carácter homogéneo del elemento líquido, no alcanza a describir las turbulencias mediáticas de dimensión planetaria que se crean en torno a un evento, inicialmente explosivas pero que rápidamente se desinflan; tampoco ilustra suficientemente el fenómeno de las burbujas financieras, la volatilidad económica y la especulación, realidades de un mundo hecho de bulos, rumores, nebulosas, riesgos, pánico y confianza.

Más que un mundo líquido, el proceso de globalización ha conducido a un "mundo gaseoso". Esta metáfora responde mejor a la realidad de los actuales mercados financieros y al mundo de los medios, que se caracterizan, como los volúmenes que se contraen y se expanden en el estado gaseoso, por ciclos de expansión y contracción, de expansión y recesión, sin un volumen constante. Es una imagen muy apropiada también para describir la naturaleza cada vez más incontrolable de determinados procesos sociales; por ejemplo, el hecho de que

todo el mundo financiero, mediático y comunicativo se base más sobre la información "gaseosa" que sobre la comprobación de hechos.

Mantenemos instituciones del siglo XIX, con paradigmas del siglo XX, para gobernar sociedades complejas del siglo XX. Lo que demandan los ciudadanos es gobiernos con transparencia y respuesta oportuna y eficaz a sus expectativas y demandas. Piden eficacia, empleos de calidad, mejores servicios públicos, lucha frontal contra la corrupción y seguridad ciudadana.

IX.- EL PELIGRO DE LA DES-CONSTITUCIONALIZACION

En la doctrina comparada, hemos advertido en Constitucionalistas y politólogos, la utilización de la palabra "des-constitucionalización". Algunas posturas lo identifican con el abandono paulatino de algunos derechos (libertad de pensamiento, de deambular, de privacidad), principios, tales como el principio democrático, el régimen representativo o la división de los poderes. Otros con las consecuencias derivadas de un golpe de Estado o revolucionario (la des-constitucionalización por efecto de las revoluciones) en la que pierden rango jerárquico normas otrora constitucionales.

El "desmontaje" de la constitución se produce también por la instalación en el tiempo de un "derecho de emergencia", la delegación abusiva de competencias legislativas y la "concesión de plenos poderes" al Poder Ejecutivo, confiriéndole un "poder constitucional exorbitante".

Sociológicamente, dicho desmontaje, maltratado y atacado, desvaloriza los contenidos constitucionales y su valor intrínseco como "contrato social". Se impone una falta de observancia consciente de la constitución. Puede que siga formalmente vigente, pero permanece — explica Nestór Sagues, como *lex imperfecta* o letra muerta, "en contradicción con la supuesta obligatoriedad inalienable de la ley fundamental".

Otro factor que coadyuva a la desvalorización de la constitución es la "erosión de la conciencia constitucional" en la sociedad, vale decir, la pérdida de prestigio de la constitución en la comunidad. Existen, eso sí, distintos grados de desapego y de indiferencia hacia la constitución, que en casos extremos pueden llegar hasta la hostilidad constitucional. La pandemia ya ha tenido un impacto en los derechos fundamentales alrededor del mundo. Los regímenes autoritarios aprovecharon para reducir aún más libertades y garantías de sus ciudadanos y los gobiernos

democráticos debieron avanzar en ese terreno para aplanar la curva de contagios.

La legislación de emergencia debe ser estrictamente temporal y tiene que ser supervisada por los órganos legislativos y judiciales".

La pandemia reciente como consecuencia del coronavirus 19, ha impactado en los derechos fundamentales de miles de personas alrededor del mundo. Es algo que está ocurriendo constantemente, sobre todo con la inmigración, solicitantes de asilo, expulsados o deportados sin el debido proceso; inmigrantes aislados en recintos que incumplen los mínimos estándares; inmigrantes cuyos propios países impiden regresar; personal sanitario siendo acosado por sus propios vecinos; personas con un perfil racial específico siendo discriminadas; mujeres siendo maltratadas por sus parejas en el marco del confinamiento; mujeres sin acceso a anticonceptivos u otros métodos de planificación familiar; reos abarrotados en cárceles sin posibilidad de mantener la distancia física esencial para prevenir el contagio; periodistas siendo atacados, expulsados y encarcelados por informar sobre los estragos causados por el coronavirus y sobre la respuesta dada por los gobiernos.

Algunos gobiernos están usando la crisis generada por la pandemia para restringir derechos e imponer modelos de gestión menos democráticos.

Observamos países que están desoyendo y desobedeciendo lo que dictaminan tribunales judiciales y supranacionales o se ignora al Poder Legislativo.

Se torna común, como muestra de la des-constitucionalización, la implementación de leyes de emergencia "in tempore" , sin plazo para revisarlas. Otros mandatarios deciden legislar por decreto saltándose el orden constitucional.

X.- LA RECONSTRUCCION DE LOS CIMIENTOS

La dictadura nos hizo valorar la democracia: El genocidio desatado, la tortura, los tratos inhumanos, crueles, aberrantes, degradantes, los detenidos desaparecidos, los "vuelos de la muerte", el secuestro de niños, el estado de sitio, la imposibilidad del disenso, la clandestinidad militante, el confinamiento, los centros clandestinos, las muertes sin proceso ni condena, el terror nocturno, la soberbia militar, nos encontró a todos los sobrevivientes gritando "NUNCA MÁS". Habíamos comprendido en carne propia el valor y significado del Estado de derecho; de una constitución que consagraba el debido proceso y el hecho que todos somos inocentes en tanto no se pruebe lo contrario, un sistema democrático que aún en sus imperfecciones, nos brindaba la posibilidad de disentir, de pensar diferente, de actuar diferente, de imaginar diversos modelos para superar la crisis. El parlamento de 1983 tomó nota de los precedentes y aprendió

de su experiencia pasada. Una de las primeras medidas que adoptamos fue la aprobación del Pacto de San José de Costa Rica, verdadero tratado de derechos humanos, que nuestro Presidente ratificó. Declaramos como insanablemente nula la ley de auto-amnistía que el dictador Bignone pretendió amparar a todos los responsables de delitos de lesa humanidad; derogamos toda la legislación represiva y jueces independientes juzgaron y condenaron a los responsables de tanto escarnio.

Los partidos políticos se transformaron en las herramientas que movilizaron a miles de ciudadanos en procesos electorales transparentes, sin proscripciones, en campañas electorales inolvidables donde hablábamos de la vida.

La democracia recuperada no fue el epílogo de un proceso de revolución triunfante. No alcanzamos el Estado de derecho como consecuencia de la derrota en el campo de batalla, de los militares que gestaron el proceso "para la reorganización nacional". Sencillamente, presionados por la fabulosa deuda externa, la derrota de Malvinas y la imposibilidad de ocultar el genocidio, abrieron el juego electoral, lo quisieron condicionar y no pudieron y el 30 de Octubre de 1983, votamos un gobierno que nos representara democráticamente. El 10 de Diciembre de ese año, nuestro país fue una fiesta. La comprensión de la coyuntura no duró siquiera cuatro años.

En un capítulo que he denominado "los insoportables desencuentros", sintetizo la constante algebraica que repetimos una y otra vez como si la experiencia padecida no nos dejara enseñanzas.

El contrato que formalizamos en una comunidad de intereses, todos quienes habitamos esta porción de territorio de nuestro planeta, requiere de un proceso, complejo y extenso. La experiencia de la guerra muchas veces ayuda a la comprensión. Los europeos lo saben. Sobre todos los alemanes. Nosotros empezamos a transitarlo en 1853, después de Caseros; luego en 1860, después de Pavón y la inmigración nos contaminó de democracia participativa, consagrando a Hipólito Yrigoyen como el primer presidente electo popularmente.

Tarde advertimos que el "Contrato social" de Jacques Rousseau era una ficción. A veces la fe se da de bruces con la razón. Aprendemos de nuestros errores. Imaginar que la burguesía, las capas medias y el proletariado (utilizando categorías marxistas) pueden sentarse en una misma mesa de negociaciones y encontrar soluciones programáticas era utopía. Asumir que los señores feudales podrían reunirse con sus

ciervos para administrar y resolver la distribución de la tierra, es una fantasía.

La construcción del contrato constitucional requiere un proceso complejo y extenso. No es un convenio de coyuntura en el cual acordamos la defensa de la gleba frente al invasor; el uso y extensión de los espacios alquilados unilateralmente por el señor feudal; el compromiso de enfrentar juntos una inundación, la peste, crisis, sequías, hambrunas. Ello significaría simplificar el modelo.

El "contrato social" de Rousseau no delata la procedencia de las clases sociales involucradas, no define si pertenecen a la nobleza, la iglesia, las capas medias, los desposeídos de toda condición.

Rawls sostiene que el contrato social es un contrato hipotético, producto de la necesidad de supervivencia en la que se presume la diferente capacidad de negociación de las partes. En realidad, lo que vincula a una comunidad a auto convocarse son las cuestiones urgentes, indispensables y comunes que llama "visión abarcativa". Estas deben ser razonables.

Los diferentes sectores sociales deliberan para encontrar consensos y en su procura, deben convencer a otros sectores para garantizar las mayorías necesarias que impongan sus criterios. En dicho proceso de convencimiento, las partes se obligan a proponer concepciones justas, aceptables para los demás (las fuentes de trabajo, la alimentación, la libertad religiosa, el acceso a la educación, el intento de equiparación social, aboliendo algunos privilegios). Ello los obliga a forzar alianzas que Rawls denomina "consenso primario", concepto que implica la capacidad de convencer y la simultánea capacidad para aceptar propuestas razonables y convenientes.

Nuestro país en 1853 y en 1860 conoció del consenso primario con la integración del territorio, la población y el gobierno; incluso algunos de nosotros identificamos al acuerdo de Buenos Aires con el resto de la confederación, después de Pavón, como el primero de los contratos constitucionales. El segundo fue en 1994, con el "Acuerdo de Olivos". A partir de 1916, con la Ley Saenz Peña, dicho consenso se amplió pautando procedimientos electorales, libertad religiosa, libertad sindical, de pensamiento y la conformación de partidos políticos que involucraban a ciudadanos en su protagonismo interno. Atravesamos otra etapa que derivó en el "consenso constitucional".

Sin embargo, después de 1930 hemos tenido enormes dificultades para consolidar el incipiente consenso constitucional y arribar al "consenso superpuesto".

Las diferencias sociales son permanentes. Son resultado de la heterogeneidad social, de los diferentes intereses de clases. En definitiva como nos dice Carlos Marx, "la historia es la historia de la lucha de clases"

Los sujetos que representan la estratificación social concurren a una convención reflejando una multiplicidad de doctrinas e intereses diferentes para superar sus diferencias y a tal efecto, proponen sobrepasar los desacuerdos. Para ello, es indispensable identificar e individualizar las concepciones opuestas y razonables; procurar acuerdos amplios y profundos; desplazar aquellas posturas que no sean abarcativas y razonables y finalmente afianzar y documentar las abarcativas. El "consenso superpuesto" es un acuerdo entre personas razonables que solo aceptan doctrinas abarcativas.

En el modelo de Rawls, es central la creencia que los sujetos tienen aversión al riesgo. Asumen que sin consenso estarán en peores condiciones sociales; entonces escogen los principios de gobierno que maximizan el bienestar, acuerdos amplios sobre temas urgentes y necesarios que los coloquen en un lugar de expectativa.

El "Acuerdo de Olivos" constituyó una oportunidad perdida en profundizar el "contrato constitucional", que se limitó en el tiempo, a una coyuntura en la que la reelección de Menem fue el factor a priorizar. Intereses mezquinos desplazaron la posibilidad de procurar un documento a mediano plazo que resuelva el método de organización del gobierno y al que se le impone límites. La desconfianza entre peronistas y radicales sabotó la ejecución práctica del mismo. Las administraciones sectarias que se sucedieron hasta la fecha erosionaron el marco democrático.

El desencanto con las democracias que mueren por dentro, en la que la insatisfacción es la constante. Lo documenta el número de indiferentes, la desmovilización partidaria, la conformación de frentes electorales sin programas de gobierno, campañas electorales vacías de contenido, basados en slogans. Una casta burocrática retiene los órganos de poder, evita las elecciones internas y se auto-proclaman candidatos electorales.

Somos una república que no respeta sus requisitos esenciales: No existe división de poderes. El Poder ejecutivo legisla

dictando Decretos de Necesidad y Urgencia aún para casos que no son urgentes ni necesarios; el Congreso de la Nación delega en el Poder ejecutivo, todas las atribuciones que tiene conferida por el contrato constitucional; el Poder judicial dicta sentencias en connivencia con el poder ejecutivo; la periodicidad de los mandatos se omiten en forma vergonzosa. Algunos legisladores , gobernadores, intendentes, concejales, permanecen lustros en sus cargos con la absoluta indiferencia de sus pares. No existe renovación parlamentaria genuina; la excepción es cuando de apela al nepotismo.

Tod ello conlleva al desaliento, la desconfianza y el enojo con las élites políticas tradicionales, lo cual facilita la irrupción de candidatos populistas y anti-establishment tanto de derecha como de izquierda (López Obrador en Mexico, Jair Bolsonaro en Brasil). La respuesta racional es una sensación de "insatisfacción"; a veces proviene del origen de la norma (las leyes represivas de la dictadura); en sus resultados (la norma no cumplió las expectativas para las que fue diseñada o se modificó el contexto social para su aplicación (la tecnología y las redes sociales han transformado en obsoletas muchas reglas).

La insatisfacción provoca incomodidad frente al carácter imperativo de una regla y el instinto humano nos moviliza a cambiar, a transformarla, a actualizar determinada norma. Las reglas, en definitiva, son manifestaciones del poder y lo que debemos imaginar es como la incorporamos al contrato constitucional.

Nos interrogamos ¿Qué hacer? Evitamos quedarnos en la crítica, paralizarnos frente a la impotencia de una erosión que parece no tener fin. Asumimos que todo análisis requiere una descripción sincera del estado de situación que vamos a abordar. Como dijo el poeta "nunca es mala la verdad, lo que no tiene es remedio..."

Dicha tarea la hemos individualizado en la primera parte del presente ensayo. Ahora, frente a nuestro interrogante, se hace necesario reconstruir los cimientos democráticos y evitar su fatiga; apuntalar sus estructuras, acentuar los principios republicanos, el disenso responsable, la división e independencia de los poderes, con controles cruzados, la periodicidad de los mandatos, el principio de igualdad, la responsabilidad política y la decisión conjunta de terminar con la corrupción y su impunidad.

La erosión de los cimientos democráticos, en los últimos años, alude al "desgaste" que nuestros sistemas de gobierno sufren, "desde adentro". La "muerte lenta" que nos refiere Guillermo O'Donnell; la impotencia consiguiente que surge naturalmente en la pretensión de aferrarnos a algo sin formular

alternativas. La impotencia democrática va unida a la pérdida de la confianza en el progreso. Asistimos a una indignación sin esperanza.

Confundimos al adversario con un enemigo, al que es necesario derrotar aún apelando al agravio personal. El dirigente, salvo excepciones, no ilustra, no enseña que en un proceso electoral mantenemos diferentes criterios en la forma de resolver los conflictos con el adversario; tenemos la intención confesa de derrotarlos demostrando al electorado que somos más idóneos para resolver la coyuntura y apuntalar la finalidad del bien común pero no somos enemigos al que debemos sepultar. La militancia imita al dirigente como el adolescente al ídolo.

¿Que hacer? ¿Cómo reconstruimos los cimientos de la democracia? ¿Cómo evitamos su deterioro, la insatisfacción ciudadana, la fatiga de intentar una y otra vez y sucumbir en el intento?

En el segundo capítulo del presente ensayo, intento trazar un mensaje alentador. El código deontológico de los ministros franceses podría ser un comienzo; mejorar la calidad institucional exigiendo concursos de oposición y antecedentes transparentes en la administración pública; capacitar a nuestros dirigentes con programas, cuyos contenidos reflejen las numerosas alternativas democráticas y sus consiguientes limitaciones; fortalecer las audiencias públicas como mecanismo de participación y transparencia; incorporar en la constitución nacional, la revocatoria popular como sanción al legislador moroso; introducir las enmiendas como alternativa de reforma del contrato constitucional acompañando la dinámica económica-social que se presume cambia cada veinticinco años, con cada generación; impulsar profundas reformas al sistema electoral que nos habilite a componer nuestra propia lista de candidatos sin estar sujeto a la lista completa; establecer mecanismos de transparencia y control en el financiamiento de los partidos políticos; frenar todo intento de desconstitucionalización y aprehender de las señales que la constitución "viviente" nos reclama

Toda crisis es también una oportunidad para asumir que no existe forma de superar la coyuntura sino es con la solidaridad global. Las fronteras han quedado más diluidas que nunca: los tribunales supranacionales, la inmigración, las comunicaciones televisivas y radiales, las redes sociales, el transporte, el cambio climático.

No asumir el compromiso global representa un peligro inmenso para la humanidad. La democracia es una ventaja; los ciudadanos cuando tomamos malas decisiones, si aprendemos nuestros errores, podemos elegir otros líderes.

XI.- LA CONSTITUCION VIVIENTE

Una Constitución viviente, dice David Strauss, es una constitución que evoluciona, que cambia con el paso del tiempo y que se adapta a las nuevas circunstancias, pese a que no es formalmente modificada a través del procedimiento de reforma constitucional.

El consenso superpuesto en el marco de las cuestiones abarcativas razonables, impulsa a una sociedad a lo que John Rawls denomina "Consenso Constitucional". Este es dinámico y en cada coyuntura, nuevos aportes se irán sumando en pos de la conversión en un nuevo contrato constitucional. Ocurre que la dinámica social es mucho más rápida que la decisión política de impulsar una reforma que lo recete y ello genera, en la sociedad, la adopción de normas consuetudinarias que en la conciencia social le conceden jerarquía simultáneamente con una imperatividad que la torna socialmente obligatoria.

El contrato social, en consecuencia, se adapta a las nuevas coyunturas y en los hechos (no por vía convencional) cambia impulsado por la realidad que atraviesa la comunidad.

En Estados Unidos el concepto de "Constitución viviente" ha sido duramente contestado. Sus críticos manifiestan que aceptar que una constitución pueda sufrir cambios por vía interpretativa, sin ser formalmente enmendada, genera enormes riesgos. La adaptación del texto constitucional a la realidad, ¿en manos de quién recae?

Quienes comparten su resistencia a aceptar el concepto de "constitución viviente", se agrupan bajo la etiqueta del "originalismo", que propugna interpretar la Constitución de forma estricta, en el entendimiento que a pesar del tiempo transcurrido desde su sanción, sigue ofreciendo respuestas adecuadas a los problemas del presente.

David Strauss al analizar las dos posturas, se introduce en el análisis de uno de los temas más importante de la teoría constitucional: la interpretación de las normas supremas.

Los actores sociales arriban al contrato constitucional después de un largo peregrinar que requiere consensos superpuestos en la terminología de Rawls. La desconfianza innata, mayor o menor, que cada uno de los sectores mantiene por el otro, se traduce en mecanismos de reforma complejos e impracticables, con mayorías calificadas que tornan imposible su adecuación a los nuevos tiempos. A partir de allí, la pregunta interesante es: ¿cómo reconciliar los límites que impone una constitución escrita (y por tanto estática en su texto, en ausencia de reformas al mismo), con una realidad dinámica y siempre cambiante, de forma que la carta suprema pueda ir acompañando a la sociedad a través de los múltiples cambios que experimenta?

Algunas cláusulas constitucionales contienen mandatos específicos cuyo significado no da lugar a grandes debates; pero algunas de ellas, están redactadas en forma de principios y, en esa virtud, su contenido genérico no es fácil de determinar.

La determinación de la norma implica su interpretación ¿debe ser apegada al texto original? ¿Debe traducir los deseos de sus autores? ¿debe tomar en cuenta lo que ha cambiado la sociedad? Ese es el dilema que nos pone enfrente Strauss.

Una interpretación originalista estricta chocaría con varios de los criterios jurídicos consolidados existentes en los Estados Unidos. Strauss señala que si el originalismo fuera la doctrina imperante, la segregación racial en las escuelas estaría permitida, el gobierno podría discriminar a las mujeres y a las minorías raciales, la declaración de derechos (Bill of Rights) no se les aplicaría a las entidades federativas, los gobiernos locales podrían violar el principio de "una persona, un voto", gran parte de la legislación laboral, ambiental y de protección de consumidores sería declarada inconstitucional, etcétera. Nada de eso es aceptable hoy en día para la sociedad de los Estados Unidos; el originalismo no es, por tanto, una teoría de la interpretación constitucional que ofrezca resultados positivos o constructivos.

Strauss, citado por Miguel Carbonell en "Comentario/reseña a Strauss, David, *The Living Constitution*, Oxford University Press, Nueva York-Oxford, 2010, 149 páginas, señala que el originalismo tiene tres problemas fundamentales:

- a) en la práctica no siempre es fácil descubrir las intenciones de quienes redactaron un texto constitucional;
- b) aunque pudiéramos descubrir las intenciones originales de quienes redactaron la Constitución, tendríamos el reto de intentar aplicar esas intenciones a problemas de nuestros días, algunos de los cuales no pudieron ser previstos en su momento por la generación constituyente; y
- c) los convencionales históricos interpretaron un mundo que no es el actual ¿por qué deberíamos resolver problemas actuales siguiendo el criterio de personas que murieron hace muchos años? ¿qué ventajas obtenemos al hacerlo?

Madison sostuvo que una generación puede y debe obligar a las siguientes, siempre que de tales obligaciones se obtengan beneficios (Madison, James, *República y libertad*, Madrid, CEPC, 2005, pp. 102-103). El mismo documento y otros del mayor interés pueden verse en Madison, James, *Writings*, Nueva York, The Library of America, 1999.

Strauss nos recuerda algo muy obvio: indagar sobre las intenciones originales que tuvieron algunas personas que vivieron hace cientos de años es una tarea propia de historiadores. Si pudiéramos en efecto determinar el significado preciso que los autores del texto constitucional le quisieron dar a alguna de sus disposiciones, ¿cómo trasladamos esa intención a los problemas que nosotros tenemos que resolver en el presente? ¿qué pasa si descubrimos que las circunstancias del presente son tan radicalmente distintas a las de la época constituyente como para que resulte mejor no hacerle caso a la intención original de los redactores de la Carta Magna? ¿qué sucede si haciéndoles caso llegamos a soluciones que son negativas para las personas que hoy en día habitan la tierra?

Para Straus, la mejor respuesta para dicha preocupación está en la tradición histórica del common law, que le da una gran importancia al precedente. Los jueces están vinculados en principio a observar el precedente. Si deciden abandonar un criterio anterior deben hacerlo de manera expresa y dando las razones de dicho abandono. Ese sistema de precedentes genera una cierta estabilidad interpretativa y acota de forma muy significativa los posibles márgenes de discrecionalidad judicial (aunque no los elimina).

Las técnicas interpretativas propias del common law combinan, dice Strauss, una actitud humilde frente al precedente que lleva a los jueces interrogarse ¿qué solución nos ofrece mejores resultados prácticos?

La interpretación basada en los principios del common law es mejor que la postura originalista, afirma Strauss, ya que no requiere que los jueces intenten hacerse pasar por historiadores. Uno de los defensores más conocidos del originalísimo es el juez de la Suprema Corte de los Estados Unidos Antonin Scalia, de quien puede verse el libro *A Matter of Interpretation. Federal Courts and the Law*, Princeton University Press, Princeton, 1997

Ahora bien, ni la idea de la Constitución viviente ni las técnicas interpretativas propias del common law hacen a un lado u obscurecen la enorme importancia que tiene el texto constitucional escrito. Probablemente deberíamos acostumbrarnos a las "enmiendas" requiriendo una mayoría legislativa práctica y razonable de la "mitad más uno" sin llegar a la calificada de las dos terceras partes sobre el total del cuerpo legislativo que torna impracticable la dinámica propia de una sociedad en permanente cambio.

FUENTE: Miguel Carbonell

XII.- CONCLUSIONES A MODO DE EPÍLOGO

He querido en el presente epílogo, formular algunas conclusiones que no son respuestas sino aperturas a la reflexión colectiva porque me resisto a renunciar a pensar. Apelo a la filosofía que es un pensamiento meditativo que diferenciamos del pensamiento calculador. Byang es quien manifiesta que en la actualidad propendemos a un pensamiento que se asimila cada vez más al cálculo que da continuidad a lo igual. La palabra alemana para meditar, "sinnen", "darle vueltas a algo", significa originalmente "viajar". Por tanto, en un sentido enfático, pensar es transitar un camino reflexivo, a veces sinuoso, otras, autopistas rectas, predecibles; el arte de pensar nos impulsa a tomar muchas diagonales o estrechos senderos que se transforman, si perdemos la brújula en verdaderos laberintos. Es un camino hacia otro lugar, consciente que el pensamiento meditativo y filosófico es el único capaz de engendrar algo totalmente distinto.

Siempre, en toda nuestra historia, resultó peligroso el pensar. La revolución empieza con el pensamiento. Schopenhauer mencionaba que nunca hay vientos favorables para el que no sabe dónde llegar.

Un joven pensador argentino, Darío Sztajnszrajber, se interroga y nos interroga: "En algún punto, siempre que aparecen estas llamadas catástrofes naturales, obviamente ponen en entredicho esa idea moderna de que el ser humano lo puede todo en términos de naturaleza. Existe cierta sensación de perplejidad y de impotencia, al principio; después, cuando nos rehacemos, volvemos sobre esa omnipotencia que se nos juega cada vez más, en términos de lo podemos todo..".

Lo cierto es que la pandemia que ha potenciado el coronavirus y el consiguiente aislamiento social, preventivo y obligatorio, nos invita a la reflexión, producto de la inquietud que nos despierta la incertidumbre ¿Cómo será el mundo después de esta pandemia? ¿Está mas cerca de lo que propone Zizek (una nueva forma de comunismo); de lo que plantea Byung(ningún virus hizo la revolución) o la respuesta la encontramos en Zygmunt Bauman y la "realidad líquida"?

La paradoja es que la pandemia nos iguala; vamos al encuentro del contagio por descuido, negligencia, subestimación, ausencia de información, necesidad lúdica, masoquismo, subsistencia económica. El virus no nos clasifica ni discrimina: viejos, jóvenes, ricos, pobres, empleados, autónomos, funcionarios, habitantes planetarios de disimiles países y continentes, más y menos desarrollados; los poderes entrelazados del nacionalismo, el racismo, la xenofobia. El aislamiento, en cambio, delata nuestra procedencia: no es lo mismo transitar el aislamiento en el barrio cerrado, el country, la ciudad, la periferia, zonas rurales, villas de emergencias; atravesar el aislamiento en relación de dependencia con el Estado que nos asegura a fin de mes percibir el salario; que ejercer la actividad comercial en forma autónoma o la profesión liberal con la incertidumbre del porvenir y la ausencia del ingreso que contenga a la familia y a los empleados.

La reciente pandemia, ha "disparado" una profusa legislación de emergencia, la cual debería ser estrictamente temporal, supervisada por los órganos legislativos y judiciales pertinentes. Sin embargo, los gobiernos utilizan dichas herramientas que cercenan derechos sin fechas límites, ni proporcionales ni revisadas periódicamente. Sin lugar dudas, gobernar sin controles es transitar por una autopista sin límites de velocidad. Los dictadores adoran esos ejemplos.

Hay casos extremos en los que en el marco de la emergencia se han cometido graves violaciones a los derechos humanos y en los que personas han resultado heridas e incluso muertas. Es importante resaltar que el estado de emergencia, aún en la emergencia, tiene límites: no habilita que se puedan suspender, derogar derechos como la prohibición del maltrato y la detención arbitraria.

Darío Sztajnszrajber, a propósito de lo expuesto, nos dice que la teoría política, representa la típica falsa igualdad que se visualiza siempre en las «igualdades políticas». De alguna manera parecería que hay una igualdad jurídica y política en el hecho de que todos los ciudadanos tenemos la misma obligación de aislarlos en nuestras casas por igual, pero las casas no son todas iguales. Entonces, lo que por un lado podríamos llamar un universal abstracto, que es la idea de que todos tenemos que cumplir el mismo deber cívico y que ese deber nos iguala, soslaya que las casas son muy distintas. Ahí hay una desigualdad de base que, Marx ya lo decía, es una diferencia entre la igualdad política y la igualdad social. Era (es) Marx quién cuestiona/ba la idea de que todos tenemos los mismos derechos políticos; de hecho y por derecho, las mujeres en nuestro país no votaron elecciones presidenciales hasta Noviembre de 1951. Obviamente, la clave es sostener de una manera muy intensa la defensa de la democracia y su consolidación y evitar su erosión.

La pandemia que ha desatado el coronavirus globalmente es otro factor erosivo de la democracia si le confiamos la suma del poder a un grupo de administradores sin control alguno de nuestra parte. Precisamente, el presente epílogo tiene la pretensión de sostener que a los factores que hemos individualizado y descripto a lo largo de los diferentes capítulos, que la pandemia también aporta elementos corrosivos si los mecanismos de control parlamentario y los judiciales flaquean indicando e invocando como valor supremo "el orden público y la salud pública" como si fueran conceptos distintos y contradictorios con el quehacer de todos.

Son varios los pensadores contemporáneos que han mirado la pandemia: los italianos Giorgio Agamben y Franco "Bifo" Berardi, el francés Alain Badiou, el esloveno Slavoj Zizek y el surcoreano Byung-Chul Han y principalmente Zygmunt Bauman, quien, sin conocerla por haber fallecido antes, en el año 2017, cuando analizaba la "realidad líquida" se adelantaba a la incertidumbre de fines del 2019 y comienzos del 2020.

Para Slavoj Zizek, la actual crisis sanitaria desnudó las debilidades de las democracias liberales y el mundo se encamina, hacia un efecto político positivo ¿el coronavirus

podría derribar al capitalismo? No tiene dudas razonables que ello no suceda. Lo expone: "Barbarie o alguna forma de comunismo reinventado"; tal es la dicotomía que encuentra el esloveno en este crudo y complejo escenario histórico, también inédito. Zizek define a la pandemia como "un golpe a lo Kill Bill al sistema capitalista"; sin embargo no es utópico; no cree que el conflicto haga crecer la "solidaridad entre los pueblos". En la presente etapa de aislamiento, la solidaridad es más bien "instinto de supervivencia" y, como tal, "racional y egoísta". El coronavirus, nos dice Zizêk, "obliga a reinventar el comunismo basándonos en la confianza en las personas y la ciencia. Quizá la sensación de seguridad quede reservada para la realidad virtual..."

Byung-Chul Han, por su parte, le ha respondido, manifestando "Zizêk se equivoca. El virus no vencerá al capitalismo".

El autor de "La sociedad del Cansancio" -quien también tiene una mirada crítica de las desigualdades y excesos del sistema económico capitalista- cree que el virus es apenas la gota que colmó el vaso. "La globalización suprime todos estos umbrales inmunitarios para dar vía libre al capital. Apuesta a que los seres humanos, en su condición de sujetos racionales, tienen la misión de repensar y restringir radicalmente el capitalismo destructivo, y la ilimitada y destructiva movilidad, para salvarse, salvar el clima y el planeta". Cuando refiere a la "solidaridad", nos dice "El virus nos aísla e individualiza. No genera ningún sentimiento colectivo fuerte (...). La solidaridad consistente en guardar distancias mutuas no es una que permita soñar con una sociedad distinta, más pacífica, más justa..."

Giorgio Agamben refiere que la pandemia es una teoría conspirativa que procura reemplazar el "Estado del miedo" al terrorismo para potenciar un "Estado de Excepción" que se transformaría en una "situación normal"; de ésta manera, "el virus habría logrado lo que ni siquiera el terrorismo islámico consiguió del todo. La limitación de la libertad impuesta por los gobiernos es aceptada en nombre de un deseo de seguridad que ha sido inducido por los mismos gobiernos que ahora intervienen para satisfacerlo", sugiere.

Franco "Bifo" Berardi advierte que por primera vez se desata una crisis que no proviene de factores financieros o económicos, sino del cuerpo: "Lo que provoca pánico es que escapa a nuestro saber: no lo conoce la medicina, no lo conoce el sistema inmunitario; lo ignoto de repente detiene la máquina. (...) Bloquea el funcionamiento abstracto de la economía, porque sustrae de ella los cuerpos. Podríamos salir de esta situación imaginando una posibilidad que hasta ayer parecía impensable: redistribución del ingreso, reducción del

tiempo de trabajo. Igualdad, frugalidad, abandono del paradigma del crecimiento, inversión de energías sociales en investigación, en educación, en salud. No podemos saber cómo saldremos de la pandemia cuyas condiciones fueron creadas por el neoliberalismo..."

Alain Badiou sostiene que debemos aprovechar el interludio epidémico e incluso el confinamiento, para trabajar en nuevos institutos políticos y el progreso transnacional de una tercera etapa del comunismo finalmente "derrotado de su experimentación estatal". Adoptando una postura semejante a la que expuso Bauman hace algunos años, Badiou, nos dice que la "gran contradicción" es que la economía es parte del mercado mundial, en tanto que los poderes políticos "siguen siendo esencialmente nacionales".

La globalización suprime todos estos umbrales inmunitarios para dar vía libre al capital. En medio de esta sociedad tan debilitada inmunologicamente a causa del capitalismo global irrumpe de pronto el virus e inmediatamente volvemos a erigir umbrales inmunológicos y a cerrar fronteras. El enemigo invisible que viene de fuera.

Ulrich Beck, teórico de la sociedad del riesgo, ha sido uno de los más importantes referentes de la sociología contemporánea y junto con Bauman y Sennett, uno de los pensadores más influyentes a la hora de trazar los grandes rasgos del cambio de época en el que estamos inmersos.

Su obra "La sociedad del riesgo" (1986) tuvo un gran impacto al situar las nuevas coordenadas de las sociedades occidentales ya entonces en claro proceso de transformación. Las tradicionales coordenadas que marcaban las fronteras de desigualdad y de inseguridad (basadas en estructuras de clase y que afectaban a colectivos sociales homogéneos) estaban siendo profundamente alteradas por fuertes procesos de individualización y de fragmentación familiar y social, como consecuencia de los cambios generados por la globalización y la revolución tecnológica.

El riesgo se "democratizaba", pudiendo afectar de manera inesperada a personas y grupos que hasta entonces habían mantenido unas estables y "seguras" condiciones vitales.

Los efectos eran mayores para aquellos que partían de condiciones más precarias o frágiles, pero lo relevante es que surgían nuevas fronteras y situaciones de riesgo en esferas sociales hasta entonces salvaguardadas.

La doctrina marcaba en algunas jornadas de pensamiento filosófico, la generación espontánea de una "segunda modernidad" que transformaba desde dentro (de manera "reflexiva") la primera modernidad. Todo ello generaba la obsolescencia de muchos de los conceptos que las ciencias

sociales habían ido utilizando. Hasta el punto que Beck no tenía reparo en denominarlos "conceptos zombi". Sus trabajos sobre individualización y sobre la ruptura de las estructuras, marcaron las diferencias entre una primera modernidad centrada en las estructuras y una segunda modernidad centrada en los flujos (o "líquida" como diría Bauman). Recientemente, los trabajos de Ulrich Beck se centraron en los temas vinculados a la globalización, frente a la cual trató de construir el concepto de "cosmopolitismo" con la pretensión de elaborar un diagnóstico de una sociedad en la que el Estado-Nación ya no era capaz de mantener fijadas las condiciones básicas de la convivencia y la seguridad, y que por tanto debía buscar acomodo no tanto en una globalización o universalidad vacía de contenido, como en una concepción cosmopolita que aceptara como un valor central el reconocimiento de la diversidad. Alienta a repensar el progreso (asumiendo el riesgo ambiental), y los grandes retos de esta segunda modernidad desde lógicas transnacionales, con partidos "cosmopolitas" operando a escala transnacional.

En mi interpretación, Zygmunt Bauman, exponente del llamado "tiempo líquido", ha sido uno de los más influyentes pensadores en los últimos años. Falleció en el 2017; es decir, no atravesó la actual pandemia provocada por el coronavirus/19 y sin embargo, sus concepciones se adelantaron a la presente coyuntura y nos brindan una lectura enriquecida por el porvenir, al que somete a un estricto escrutinio en un texto póstumo "Maldad Líquida" (1º Edición en español 2019), después se hacer referencia a "Retrotopía" (2017), indicando que uno de los ámbitos más afectados por la Modernidad Líquida es el laboral.

Las personas ya no ingresan a un trabajo sabiendo cuándo se retirarán, sino que eso depende de las reglas del mercado y por tanto, todo es incertidumbre. En la modernidad sólida, una persona comenzaba a trabajar en una compañía y permanecía en ella hasta retirarse; el mercado actual exige renovación y cambios desde la propia empresa, pero también desde las necesidades profesionales. Se exige una capacitación permanente para cumplir diferentes funciones y movilizarse para enfrentarse a nuevos desafíos. Un empleo ya no es suficiente para crear una carrera profesional, es necesario experimentar distintas labores en diferentes puestos y compañías para poder aprender más y destacarse por sobre los demás. El individualismo y el egoísmo es también determinante en el campo profesional, lo que ha llevado a una preferencia por los trabajos particulares por sobre los trabajos en equipo. Los cambios constantes y las exigencias cada vez más limitantes del mercado laboral atemorizan a los trabajadores, que no

pueden seguir el ritmo vertiginoso de la Modernidad Líquida, quienes muchas veces quedan rezagados y no sirven como sujetos funcionales al sistema laboral actual.

Las relaciones humanas han sido el ámbito más afectado por la Modernidad Líquida, donde los roles sociales y las instituciones han cambiado para siempre, bajo el lema de uniones más libres y sin ataduras. El matrimonio como institución es un riesgo que pocas personas se animan a tomar, evitando el compromiso a largo plazo. El consumismo de "usar y tirar", desplaza a las relaciones, donde no hay tiempo para reciclar, ni seguir usando cosas obsoletas, o en propias palabras del sociólogo: "La vida líquida es una sucesión de nuevos comienzos con breves e indoloros finales".

Bauman utiliza el concepto "liquidez" argumentando que las substancias líquidas tienen dificultad para conservar sus formas y ello configura la sociedad actual que diferencia de la modernidad sólida en las que las estructuras tradicionales estaban muy arraigadas y frente a lo cual, todo era predecible. Ahora cambiamos de forma inesperadamente, sin advertencia previa, nos dice. La realidad líquida provoca la dificultad en pronosticar como se desarrollará y reaccionará a nuevas situaciones. Sabemos tan poco sobre nuestro futuro que nos sentimos impotentes. Si uno no es capaz de pronosticar como las cosas funcionarían, no puede tomar medidas de precaución. Entonces no nos podemos defender o prepararnos para el porvenir. Los hechos nos toman por sorpresa. La crisis crediticia es un claro ejemplo. Es global. La pandemia también es global. No existe una idea unánime para salvar la catástrofe que nos ha alcanzado a todos. No existe ningún consenso sobre su real proyección, cuanto tiempo durará, la extensión del daño.

La modernidad sólida para Zygmunt Bauman traza una imagen en donde todo era duradero y predecible. Ello se contrapone con la realidad líquida actual, acentuada por la pandemia, en la que la mayoría de nuestros estudiantes, recientes graduados, obreros con 30, 40 e incluso 50 años, no tienen idea del futuro. La planificación del futuro desafía nuestros hábitos, nuestras costumbres. La impresión general es que día tras día estamos en una encrucijada, hay muchos caminos, alternativas en diferentes direcciones y no sabemos muy bien que sendero transitar.

Hace algunos años, nuestros bisabuelos, abuelos, padres, formaban parte que llamábamos sociedad ; un ente colectivo que estaba en condiciones de hacer frente a la enorme tarea que transitábamos dentro del Estado-Nación soberano. La bandera, escarapela, himno, moneda, eran testimonios de nuestra soberanía y en las facultades de derecho, un Estado

independiente era sinónimo de un Estado soberano en la que mantenía su poder de imperio en el derecho que legislaba. La autonomía de los pueblos, la autodeterminación.

Aquel modelo de sociedad fue alcanzado por la erosión provocada en el Estado-Nación, encargado de administrar su territorios. Ahora, ese poder se ha evaporado en el espacio global al "país de nadie y de algunos pocos"

En la globalización no existen Estados-Nación soberanos. Actualmente el poder esta situado en un complejo entramado anárquico en la que conviven algunos países imperialistas fortalecidos por el belicismo y centros de poder financieros que actúan en forma independiente en protección a sus propios intereses divorciados del llamado "bien común".

No existen reglas universales democráticas ni leyes que colaboren en el control de quienes cuentan con más poder operativo; carecemos de parlamentos y tribunales globales. La voluntad del conjunto de los seres humanos carecemos de representación democrática porque no existen instituciones globales democráticas. Los Estados nacionales se han evaporado en el espacio global aunque por ahora sea el único ente político que conocemos; lo que implica que ningún Estado es capaz de resolver el problema en su ámbito territorial; ningún funcionario, por más capacidad que tenga, tiene la posibilidad de encontrar una solución a la crisis, porque las causas son globales. Es un dilema global: el poder es global, pero la política es local.

Hace algunos años, cuando la realidad sólida, estábamos convencidos que todo era cuestión de conocimiento. Acceder al conocimiento sería revelador para detectar las soluciones, en tanto tendríamos todos los elementos para implementarlas. Hoy el conocimiento no alcanza para aquellos fines. La carrera armamentista consumió enormes erogaciones de recursos a los Estados-Nación. El conocimiento del alcance del átomo y su expansión superó a la pólvora y potenció la guerra fría, el dominio de los mares, el control del petróleo, el sometimiento de los países periféricos, la compra de líderes que sacrificaron a sus pueblos sin pudor alguno y una erosión, motivo de nuestras reflexiones, que alcanzó a las reglas democráticas elaboradas por el contrato constitucional.

Los pueblos no se engañan. La humanidad es consciente que no debería haber guerras ni calentamiento global y que, probablemente, una mejor relación entre la humanidad y la naturaleza, colaboraría a un mundo mejor. Los mandatarios no respetan la voluntad de sus mandantes y éstos se siguen preguntando ¿quién hace, entonces, la tarea?

La respuesta obvia en la modernidad sólida era "El Estado Nación". Hoy, en la modernidad líquida, cada uno de los

respectivos "Estados Nación" son impotentes para ejecutar aquel mandato, sencillamente porque las causas son globales y escapa a su ámbito de poder.

El Poder real, se ha desplazado al capital, las finanzas, el comercio, la información, la criminalidad, las mafias, el narcotráfico, el trafico de armas. Todas esas fuerzas minan las instituciones colectivas; tratan con muchos desdén las soberanías locales; no reconocen las leyes nacionales, odian las limitaciones que los códigos de fondo les imponen. Bauman las denomina "globalización negativa" y frente a ello, nos insta a construir en el espacio global, un órgano democrático que devengan en procesos electorales democráticos y transparentes, con partidos políticos, gobiernos y tribunales globales independientes. La Utopia de Tomas Moro.

El análisis reflexivo que a continuación me propongo, a modo de epílogo, son preguntas, no respuestas y menos aún, respuestas definitivas. Explorar las causas de la erosión democrática para apuntalar sus estructuras en la actual incertidumbre que arroja la pandemia del coronavirus, nos invita a pensar y reflexionar en un escenario completamente nuevo y sin precedentes para las elecciones individuales.

En "modo pedagogico" verifico cinco(5) etapas:

En la primera etapa, asumimos el tránsito de la fase solida de la modernidad a la "liquida". El comportamiento de la sociedad y las instituciones ya no pueden mantenerse por más tiempo; se descomponen y derriten antes del tiempo necesario dada su breve esperanza de vida.

En la segunda etapa, verificamos paulatinamente una separación e inminente divorcio entre poder y política. Ambos, eran monopolios del Estado-Nación. Ahora el poder se desplaza hacia el espacio global y en consecuencia la política carece del poder que está extramuros. Lo expuesto adquiere una notable relevancia dado que la carencia de su antiguo poder, resta progresivamente al Estado-Nación, de la importancia de sus instituciones políticas, sus iniciativas y sus cometidos, incapacitadas de responder a los cuestionamientos y exigencias de los ciudadanos dado que el verdadero problema es global y no local. El Estado Nación abandona, por propia impotencia, la capacidad de solución de la crisis económica y financiera, dejando la propuesta final a merced de las fuerzas del mercado y a las iniciativas privadas oligopolicas.

En la tercera etapa, los ciudadanos han comenzado a prestar mas atención a la globalización, sus efectos y consecuencias. Algunos de ellos, procuran asegurar sus espacios de confort, alentando a los órganos del Estado-nación, a desatenderse, a transferir, a externalizar las funciones que antaño habían asumido para que los órganos financieros internacionales tomen

el control de nuestra economía, provocando una gradual pero sistemática supresión o reducción de las garantías que el Estado Nación brindaba frente al fracaso y la mala fortuna individual, socavando los fundamentos de la solidaridad social. El consenso no es totalizador. Existe resistencia de muchos otros ciudadanos que rechazan los caprichos del mercado laboral y la confiscación de bienes. La división social instala una grieta, degrada la colaboración y el trabajo en equipo y el primitivo contrato constitucional se incumple. El Estado Nación, consciente de su impotencia, adopta conductas autoritarias con la complicidad de los otros poderes que coloca a su merced.

En la cuarta etapa, el colapso del pensamiento, la planificación y la acción a largo plazo, propia de la realidad sólida, se reduce a proyectos de corto alcance, incompatibles con las secuencias: desarrollo, maduración, carrera, progreso. En la quinta y última etapa de nuestro análisis, las soluciones insoportablemente volátiles y cambiantes ensayadas por los funcionarios del Estado Nación, la desconfianza creciente en todos ellos por parte de los ciudadanos, acelera un proceso electoral basado en slogan, varios de contenido programáticos, con partidos políticos mimetizado en frentes electorales en la que los únicos visibles son candidatos mediáticos que carecen de programa colectivo e incluso de pensamientos constructivos y frente a los cuales, los ciudadanos electores, deberán soportar las consecuencias de sus decisiones.

Cada una de las cinco etapas que el Estado Nación atraviesa y que hemos procurado describir a modo pedagógico y suscitadamente, se inscribe en un planeta atravesado en todas direcciones por "autopistas de la información". Nada de lo que ocurra en alguna parte, nos dice Bauman, puede al menos potencialmente permanecer en un "afuera intelectual".

El sufrimiento humano ingresa en nuestros hogares a través de imágenes electrónicas. Es un planeta abierto a la libre circulación del capital y las mercancías, cualquier cosa que ocurra en un lugar repercute sobre el modo en que la gente vive, espera vivir o supone que se vive en otros lugares. Nada es del todo indiferente. Nada permanece intacto y sin contacto. El bienestar de un lugar repercute en el sufrimiento del otro. Todas la sociedad se encuentran completa y verdaderamente abiertas de par en par, desde un punto de vista material e intelectual.

La "apertura" genera una sociedad impotente para decidir su curso con un mínimo de certeza. La globalización negativa, aquella que para Zygmunt Bauman, es altamente selectiva del comercio y del capital, la vigilancia y la información, la coacción y el armamento, la delincuencia y el terrorismo,

rechazan de plano el principio de soberanía territorial y decreen de las fronteras estatales.

Si para el Estado Nación, una sociedad abierta representó la autodeterminación de una sociedad, hoy nada controla; se obsesiona con la eficacia de sus fronteras y la seguridad de la población que habita en sus espacios, procurando ser impermeables a la frontera, sin percibir que es imposible obtener la seguridad en un solo país o de un grupo determinado de países; no al menos por sus propios medios y prescindiendo de lo que acontece en el mundo. Las acciones del gobierno de EE.UU, camuflados en el Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial de Comercio, conllevan peligrosos subproductos: el nacionalismo, el fanatismo religioso, el fascismo y por supuesto el terrorismo. Ya no es posible garantizar la democracia y la libertad en un solo país. El futuro de la democracia y la libertad solo pueden asegurarse a escala planetaria y ello, hoy, constituye una utopía.

En el estrecho margen de nuestro Estado Nación, en un país capitalista dependiente, atravesado al igual que diferentes partes del planeta, por una pandemia generada por un coronavirus, es indispensable apuntalar la estructura de los cimientos democráticos y para ello, el principio de solidaridad social se impone como un punto de arranque.

No digo "contrato social". La lucha de clases seguirá formando parte de nuestra constante histórica. Hago referencia a la solidaridad social de clases y capas sociales que percibimos la impronta de proponernos cuestiones abarcativas razonables al decir de John Rawls como método para superar las contingencias emergentes de un estado de necesidad en la que el premio es recomenzar a practicar el juego democrático de la participación activa y la transparencia.